ACTA VEINTISIETE - DOS MIL TRECE (27-2013). En la ciudad de Chiquimula, siendo las quince horas con treinta minutos, del día martes quince de octubre de dos mil trece, reunidos en el Salón de Sesiones del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para celebrar sesión ordinaria, los siguientes miembros del mismo: NERY WALDEMAR GALDÁMEZ CABRERA, Presidente; EDGAR ARNOLDO CASASOLA CHINCHILLA y FELIPE NERY AGUSTÍN HERNÁNDEZ, Representantes de Profesores; ALBERTO GENESIO ORELLANA ROLDÁN, Representante de Graduados; HEIDY JEANETH MARTÍNEZ CUESTAS y OTONIEL SAGASTUME ESCOBAR, Representantes de Estudiantes y MARJORIE AZUCENA GONZÁLEZ CARDONA, Secretaria de este Organismo, habiéndose procedido en la forma siguiente: - - - - - - -PRIMERO: Lectura y aprobación del Acta 23-2013 y aprobación de Agenda. 1°. Se dio lectura al acta 23-2013 y se aprobó sin enmiendas. La agenda aprobada para ser tratada es la siguiente: 2°. Análisis y discusión del Normativo de Trabajos de Graduación de la carrera de Médico y Cirujano. 3°. Solicitud de audiencia presentada por los miembros de la sociedad civil chiquimulteca. 4°. Listado de personal de la carrera de Médico y Cirujano que no ha gozado vacaciones. 5°. Presentación de Informe de Escuela de Vacaciones correspondiente al período intersemestral de diciembre de 2012. 6°. Transcripción del punto Tercero, inciso 3.6, del Acta 07-2013, del Consejo Superior Universitario, relacionado a la autorización de convocatorias para las elecciones a realizarse en el segundo semestre del año 2013 en las Unidades Académicas. 7°. Transcripción del punto Sexto, del Acta 05-2013, de sesión celebrada por el Consejo de Evaluación Docente de la Universidad de San Carlos de Guatemala. 8°. Autorizaciones de permiso para los profesores que están contratados bajo el renglón presupuestario 022 y que actualmente se encuentran realizando estudios de postgrado. 9°. Providencia remitida por el Sindicato de Trabajadores Docentes e Investigadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala. 10°. Oficios presentados por la Maestra en Ciencias Jennifer Andrino Velazco de Morales. 11°. Oficio remitido por el Maestro en Ciencias Benjamín Alejandro Pérez Valdés, solicitando el traslado de la plaza al subprograma de la carrera de Médico y Cirujano. 12°. Solicitud de equivalencias. 13°. Solicitud de graduación profesional. 14°. Solicitud de juramentación a Nivel de Maestría. 15°. Publicación de cursos vacantes en la página web del Centro Universitario de Oriente. 16°. Oficio presentado por el Director del Centro Universitario de Oriente, en relación a la aprobación de los Normativos de la carrera de Ciencias de la Comunicación. 17°. Aprobación de

Acta 27-2013 15-10-2013

-

SEGUNDO: Análisis y discusión del Normativo de Trabajos de Graduación de la carrera de Médico y Cirujano. Se tiene a la vista para conocimiento y efectos consiguientes el punto Segundo, literal a), del Acta 12-2013, de sesión celebrada por Coordinación Académica, en el cual después de la revisión y análisis se acordó elevar a Consejo Directivo para aprobación final, el Normativo de Trabajos de Graduación de la carrera de Médico y Cirujano. Este Honorable Consejo Directivo ACUERDA: Devolver el Normativo de Trabajos de Graduación de la carrera de Médico y Cirujano, al Coordinador de la carrera de Médico y Cirujano, para que efectúe las correcciones del documento. - - -TERCERO: Solicitud de audiencia presentada por los miembros de la sociedad civil chiquimulteca. Se tiene a la vista la solicitud con fecha cuatro de octubre de dos mil trece, presentada por los miembros de la sociedad civil chiquimulteca, en la cual solicitan audiencia al Consejo Directivo, para explicar de manera personal las razones por las cuales se quiere homenajear al extinto líder estudiantil universitario "Gumercindo Sagastume". Después de conocer lo manifestado por los miembros de la sociedad civil chiquimulteca, este Organismo ACUERDA: Reiterar a los miembros de la sociedad civil chiquimulteca, lo acordado en punto Décimo Segundo, inciso 12.1, del Acta 23-2013, de sesión celebrada por Consejo Directivo, el once de septiembre de dos mil trece. - - - - -CUARTO: Listado de personal de la carrera de Médico y Cirujano que no ha gozado vacaciones. Con base a lo solicitado en el punto Cuarto, del Acta 18-2013, de sesión celebrada por Consejo Directivo, se tiene a la vista el oficio con referencia MYC 126-2013, de fecha siete de octubre de dos mil trece, al cual el Coordinador de la carrera de Médico y Cirujano adjunta el informe del personal docente de dicha carrera que está pendiente de gozar vacaciones. Este Organismo ACUERDA: I. Darse por enterado del informe presentado por el Coordinador de la carrera de Médico y Cirujano. II. Instruir al Agente de Tesorería, señor Cesar Augusto Guzmán, para que elabore un informe que contenga la información sobre la contratación de los profesores de la carrera de Médico y Cirujano, en la que incluya: nombre del profesor, tipo de contrato, renglón presupuestario, fecha de la primera contratación y número de contrataciones. III. Instruir al Asistente del Director, para que remita certificación de los listados de asistencia de los profesores de la carrera de Médico y Cirujano, del mes de noviembre, de los años dos mil seis a dos mil doce. - - - - -QUINTO: Presentación de Informe de Escuela de Vacaciones correspondiente al período intersemestral de diciembre de 2012. El Consejo Directivo conoce el informe de Escuela de Vacaciones de esta Unidad Académica, correspondiente al período intersemestral de diciembre de dos mil doce, presentado por el Coordinador de Escuela de Vacaciones Maestro en Ciencias Ricardo Otoniel Suchini Paiz, con fecha tres de octubre de dos mil trece. En el referido informe, se presenta la información correspondiente a los cursos servidos, docentes que atendieron dichos cursos y lo referente al aspecto financiero. En resumen, se indica que se sirvieron cuarenta y seis cursos, atendiendo un total de quinientos veintisiete estudiantes. En el aspecto financiero, se indica que por concepto de ingresos se percibieron doscientos cincuenta mil seiscientos sesenta y cuatro quetzales con cincuenta centavos (Q.250,664.50) y de egresos se tiene un total de ciento ochenta y cinco mil seiscientos sesenta y tres quetzales con cuarenta y ocho centavos (Q.185,663.48), lo que hace un ingreso neto de sesenta y cinco mil un quetzales con dos centavos (Q.65,001.02). CONSIDERANDO: Que es función del Consejo Directivo velar por el cumplimiento de las leyes universitarias y reglamentos del Centro, según lo establece el artículo 16, numeral 16.2, del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que según el artículo 16, numeral 16.8, del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, es función del Consejo Directivo aprobar las medidas necesarias para el buen funcionamiento de los programas académicos. **CONSIDERANDO:** Que según lo indica el Normativo de Escuela de Vacaciones de esta Unidad Académica, en el artículo 39, inciso k), el Coordinador de Escuela de Vacaciones tiene como una de sus funciones, presentar a la Coordinación Académica, en un plazo máximo de un mes calendario del período oficial fijado para la Escuela de Vacaciones, un informe final sobre las actividades desarrolladas. POR TANTO: Después de haber sometido a análisis y discusión el informe de Escuela de Vacaciones referido y en virtud de los considerandos y artículos citados, el Consejo Directivo por unanimidad ACUERDA: I. Darse por enterado del Informe de Escuela de Vacaciones correspondiente al período intersemestral de diciembre de dos mil doce. II. Instruir al Coordinador de la Escuela de Vacaciones, presente informe de Escuela de Vacaciones correspondiente al período intersemestral de junio dos mil trece a más

tardar el lunes veintiocho de octubre del presente año. III. Instruir al Coordinador Académico para que en el seno de la Coordinación Académica se analice y actualice el listado de cursos que pueden impartirse en la escuela de vacaciones, para autorización de este Órgano de Dirección. ------SEXTO: Transcripción del punto Tercero, inciso 3.6, del Acta 07-2013, del Consejo Superior Universitario, relacionado a la autorización de convocatorias para las elecciones a realizarse en el segundo semestre del año 2013 en las Unidades Académicas. Se tiene a la vista la transcripción del punto Tercero, inciso 3.6, del Acta 07-2013, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el ocho de mayo de dos mil trece. En el mismo, el Consejo acordó: "1) Autorizar las convocatorias para las elecciones programadas en las diferentes Unidades Académicas, a efectuarse en el segundo semestre de 2013. En consecuencia, las autoridades de las Unidades Académicas, deben proceder de conformidad con el mecanismo establecido en las leyes universitarias, comunicando la fecha, lugar y hora para la realización de las elecciones. 2)..." Este Organismo ACUERDA: Darse por enterado de lo acordado en el punto Tercero, inciso 3.6, del Acta 07-2013, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de SÉPTIMO: Transcripción del punto Sexto, del Acta 05-2013, de sesión celebrada por el Consejo de Evaluación Docente de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Se tiene a la vista la transcripción del punto Sexto, del Acta 05-2013, de sesión celebrada por el Consejo de Evaluación Docente, el veintiséis de julio de dos mil trece, en el cual el Consejo en mención, con el propósito de fortalecer la cultura de la evaluación docente e informar a los involucrados en el proceso, recuerda a los órganos de dirección que sus funciones están establecidas en el Artículo 8 del Normativo de Evaluación y Promoción del Personal Académico, transcribiendo el artículo indicado con sus catorce numerales. Asimismo, transcriben los Artículos 53 y 54 del Reglamento de la Carrera Universitaria, Parte Académica. Después de leer lo contenido en dicha transcripción, este Organismo **ACUERDA:** Darse por enterado del recordatorio por el Consejo de Evaluación Docente de la Universidad de San Carlos de Guatemala e indicar que como Consejo Directivo de esta Unidad Académica, hemos manifestado nuestra anuencia a seguir velando por el cumplimiento de las leyes universitarias y reglamentos de este Centro Universitario. - - - -

OCTAVO: Autorizaciones de permiso para los profesores que están contratados bajo el rengión presupuestario 022 y que actualmente se encuentran realizando estudios de postgrado. 8.1 Para efectos consiguientes, se tiene a la vista la carga académica presentada por el Maestro en Ciencias Marlon Leonel Bueso Campos, Coordinador de la carrera de Administración de Tierras, en donde aparece el Maestro en Ciencias Ingeniero Agrónomo Manuel Gilberto García Álvarez, con los cursos de: Fotogrametría y Sensores Remotos; Fotogrametría II; SIG IV y Seminario de Graduación. El Maestro Bueso Campos, hace del conocimiento a este Órgano de Dirección, que el Maestro en Ciencias Manuel Gilberto García Álvarez, actualmente realiza estudios de Doctorado en Geomática, en el ITC Universidad de Twente, Enschede Holanda, motivo por el cual no puede desempeñar el puesto como profesor interino durante el presente semestre. Este Organismo ACUERDA: I. Autorizar al Maestro en Ciencias Manuel Gilberto García Álvarez, para que realice estudios de Doctorado en Geomática, en el ITC Universidad de Twente, Enschede Holanda, durante el segundo semestre del presente año. II. Indicar al Maestro en Ciencias Manuel Gilberto García Álvarez, que al concluir sus estudios de postgrado se integre al cuerpo de docentes, para contribuir al fortalecimiento del proceso académico de este Centro. - - - 8.2 Para efectos consiguientes, se tiene a la vista la carga académica presentada por el Maestro en Ciencias Marlon Leonel Bueso Campos, Coordinador de la carrera de Administración de Tierras, en donde aparece la Arquitecta Victoria María Callén Valdés de Meneses, con los cursos de: Leyes Administrativas y Urbanísticas; Economía de la Tierra y Comunicación. El Maestro Bueso Campos, hace del conocimiento a este Órgano de Dirección, que la Arquitecta Victoria María Callén Valdés de Meneses, actualmente realiza estudios de Maestría en Urbanismo en el programa de Posgrado de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Autónoma de México –UNAM-, motivo por el cual no puede desempeñar el puesto como profesora interina durante el presente semestre. Este Organismo ACUERDA: I. Autorizar a la Arquitecta Victoria María Callén Valdés de Meneses, para que realice estudios de Maestría en Urbanismo en el programa de Posgrado de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Autónoma de México –UNAM-, durante el segundo semestre del presente año. II. Indicar a la Arquitecta Victoria María Callén Valdés de Meneses, que al concluir sus estudios de postgrado se integre al cuerpo de docentes, para contribuir al fortalecimiento del proceso académico de este Centro. - - - 8.3 Para efectos consiguientes, se tiene a la vista la carga académica presentada por el Maestro en

NOVENO: Providencia remitida por el Sindicato de Trabajadores Docentes e Investigadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Se tiene a la vista la providencia 65.10.2013, de fecha uno de octubre de dos mil trece, en la cual el Sindicato de Trabajadores Docentes e Investigadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala, manifiesta que la División de Administración de Recursos Humanos ha emitido opinión de los períodos vacacionales de los profesores del Centro Universitario de Oriente. Con base a lo emitido por dicha División, solicitan se programen y se establezca la rotación para el goce de vacaciones que les corresponde a los trabajadores, y de conformidad a que se programen en los meses anteriores al mes de noviembre de cada año. Este Organismo ACUERDA: I. Darse por enterado de la solicitud presentada por el Sindicato de Trabajadores Docentes e Investigadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala. II. Remitir la providencia 65.10.2013 a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para su respectivo análisis y dictamen correspondiente.

DÉCIMO: Oficios presentados por la Maestra en Ciencias Jennifer Andrino Velazco de Morales. 10.1 Solicitud para que el goce de vacaciones se gestione de forma individual para la Maestra en Ciencias Jennifer Andrino Velazco de Morales. Se tiene a la vista el oficio con referencia 2.10.13 JA1, de fecha dos de octubre de dos mil trece, en

el cual la Maestra en Ciencias Jennifer Andrino Velazco de Morales, solicita que el goce de sus vacaciones se gestione de forma individual. Para el efecto, requiere lo siguiente: 1. Que se envíe su expediente a la Dirección de Asuntos Jurídicos, para el análisis y proceso correspondiente. 2. Que se le proporcione copia cuando se envíe su expediente y el mismo sea recibido en la Dirección de Asuntos Jurídicos. 3. Que se tome en cuenta la programación de vacaciones en la proyección anual para el año 2014. CONSIDERANDO: Que la petición de vacaciones también fue formulada por SINDINUSAC siendo conocido por este Órgano de Dirección, en el punto Octavo, del Acta 07-2013, de sesión celebrada por Consejo Directivo. Dicha petición fue remitida a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. POR TANTO: Con base en el considerando anterior, este Organismo ACUERDA: Remitir la referencia 2.10.13 JA1 a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para su respectivo análisis y dictamen correspondiente. - - - 10.2 Copia de providencia emitida por el SINDINUSAC y oficio remitido por la División de Administración de Recursos Humanos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Se tiene a la vista el oficio con referencia 7.10.13 JA, de fecha siete de octubre de dos mil trece, en el cual la Maestra en Ciencias Jennifer Andrino Velazco de Morales, adjunta copia de la providencia 64.10.2013 y del oficio con referencia DARHS-177-2013. En la providencia se indica que se considera que en el Centro Universitario de Oriente se programen las vacaciones correspondientes a la Maestra en Ciencias Jennifer Andrino Velazco de Morales y que posteriormente en cuanto sea la jubilación u otra forma de retiro, se programe para que se le incremente los períodos vacacionales no gozados. La opinión de la División de Administración de Recursos Humanos es que no es posible efectuar el pago de las vacaciones no gozadas. Por lo que los docentes de la carrera de Médico y Cirujano del Centro Universitario de Oriente, pueden solicitar el goce de vacaciones de los dos últimos años, mismo que debe programarse para su goce como máximo en dos períodos para que la prestación del servicio no sea interrumpida. Este Organismo ACUERDA: Indicar a la Maestra en Ciencias Jennifer Andrino Velazco de Morales, que la providencia 64.10.2013 y el oficio con referencia DARHS-177-2013 no han sido conocidos de forma oficial por este Órgano de Dirección. Sin embargo, el Consejo Directivo ha realizado la DÉCIMO PRIMERO: Oficio remitido por el Maestro en Ciencias Benjamín Alejandro Pérez Valdés, solicitando el traslado de la plaza al subprograma de la carrera de

Acta 27-2013 15-10-2013

Médico y Cirujano. Se tiene a la vista el oficio con fecha ocho de octubre de dos mil trece, remitido por el Maestro en Ciencias Benjamín Alejandro Pérez Valdés, en donde solicita el traslado de su plaza a la partida específica de la carrera de Médico y Cirujano, en el renglón 011, como parte del ordenamiento administrativo que ha quedado pendiente y que no representa, ninguna carga presupuestaria, ya que su plaza ya existe, solo que no está en el renglón presupuestario correcto (sic). La petición la justifica con base en los oficios con referencia DARHS-283-2012 y DARHS-177-2013 de la División de Administración de Recursos Humanos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. CONSIDERANDO: Que en el punto Segundo, del Acta 21-2013, de sesión celebrada por Consejo Directivo, el dos de septiembre de dos mil trece, este Organismo acordó aprobar el anteproyecto de presupuesto 2014. POR TANTO: Con base en el considerando anterior, este Organismo ACUERDA: Indicar al Maestro en Ciencias Benjamín Alejandro Pérez Valdés, que su solicitud no es procedente, en virtud de que el Consejo Directivo aprobó el dos de septiembre de dos mil trece, el anteproyecto de presupuesto 2014. - - - -DÉCIMO SEGUNDO: Solicitud de equivalencias. 12.1 Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 361/2013, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la trascripción del subinciso 5.1.2 del Punto QUINTO del Acta once guión dos mil trece (11-2013), de sesión celebrada el veintiocho de agosto de dos mil trece, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante Keneth Obed Rodas Linares, inscrito en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, carné 201146031. CONSIDERANDO: Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. CONSIDERANDO: Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. POR TANTO: Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; ACUERDA: I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la Facultad de Ingeniería de la Universidad

CURSOS APROBADOS EN LA		CURSOS EQUIVALENTES EN LA
FACULTAD DE INGENIERÍA - USAC		CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL -
		CUNORI
Resistencia de Materiales 2	POR	Resistencia de Materiales 2
Ingeniería Eléctrica 1		Ingeniería Eléctrica 1

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente del estudiante Keneth Obed Rodas Linares, carné 201146031. III. Notificar al departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - 12.2 Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 362/2013, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la trascripción del subinciso 5.1.3 del Punto QUINTO del Acta once guión dos mil trece (11-2013), de sesión celebrada el veintiocho de agosto de dos mil trece, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante Allan Gustavo Reyes Picén, inscrito en la carrera de Ingeniería en Ciencias y Sistemas de este Centro Universitario, carné 201146214. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. CONSIDERANDO: Que los cursos aprobados en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Ingeniería en Ciencias y Sistemas de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. CONSIDERANDO: Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; ACUERDA: I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala por las asignaturas que se sirven en la carrera de Ingeniería en Ciencias y 

CURSOS	APROBADOS	EN	LA	CURSOS EQUIVALENTES EN	LA
FACULTAD	DE INGENIERÍA	- USAC		CARRERA DE INGENIERÍA	EN
				CIENCIAS Y SISTEMAS - CUNORI	

Acta 27-2013 15-10-2013

Física Dásica	DOD	Cícico Dácico
Física Básica	POR	Física Básica

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente del estudiante Allan Gustavo Reyes Picén, carné 201146214. III. Notificar al departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - 12.3 Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 363/2013, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la trascripción del subinciso 5.1.4 del Punto QUINTO del Acta once guión dos mil trece (11-2013), de sesión celebrada el veintiocho de agosto de dos mil trece, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante Daryl Josué Sandoval Lizama, inscrito en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, carné 200843416. CONSIDERANDO: Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. POR TANTO: Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; ACUERDA: I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala por las asignaturas que se sirven en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, de la siguiente forma: ---------

CURSOS	APROBADOS	EN	LA		CURSOS	EQL	IIVALENTES	3	EN	LA
FACULTAD	<b>DE INGENIERÍA</b>	- USAC			CARRERA	DE	INGENIER	ĺΑ	CIVI	L -
					CUNORI					
Resistenci	a de Materiales 2	2		POR	Resistenci	a de	Materiales	2		

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente del estudiante **Daryl Josué Sandoval Lizama**, carné **200843416**. III. Notificar al departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - **12.4** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 364/2013, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a

este organismo, la trascripción del subinciso 5.1.5 del Punto QUINTO del Acta once quión dos mil trece (11-2013), de sesión celebrada el veintiocho de agosto de dos mil trece, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por la estudiante Josselyn María Morales Castro, inscrita en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, carné 201145956. CONSIDERANDO: Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que la estudiante estuvo inscrita en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. CONSIDERANDO: Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. POR TANTO: Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; ACUERDA: I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala por las asignaturas que se sirven en la carrera de Ingeniería 

CURSOS APROBADOS EN LA		CURSOS EQUIVALENTES EN LA
FACULTAD DE INGENIERÍA - USAC		CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL -
		CUNORI
Mecánica de Fluidos	POR	Mecánica de Fluidos

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente de la estudiante Josselyn María Morales Castro, carné 201145956. III. Notificar al departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - 12.5 Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 365/2013, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la trascripción del subinciso 5.1.6 del Punto QUINTO del Acta once guión dos mil trece (11-2013), de sesión celebrada el veintiocho de agosto de dos mil trece, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante Edwin Alexis Cordero Pesquera, inscrito en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, carné 201145938. CONSIDERANDO: Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito

Acta 27-2013 15-10-2013

CURSOS	APROBADOS	EN	LA		CURSOS	EQL	IIVALENTES	EN	LA
FACULTAD	DE INGENIERÍA	- USAC	;		CARRERA	DE	INGENIERÍ	A CIV	IL –
					CUNORI				
Mecánica	de Fluidos			POR	Mecánica	de Fl	uidos		

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente del estudiante Edwin Alexis Cordero Pesquera, carné 201145938. III. Notificar al departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - 12.6 Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 366/2013, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la trascripción del subinciso 5.1.7 del Punto QUINTO del Acta once quión dos mil trece (11-2013), de sesión celebrada el veintiocho de agosto de dos mil trece, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante René Francisco Contreras Paz, inscrito en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, carné 201145951. CONSIDERANDO: Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. CONSIDERANDO: Que de conformidad con la fracción 16.9 del

Acta 27-2013 15-10-2013

CURSOS APROBADOS EN LA		CURSOS EQUIVALENTES EN LA
FACULTAD DE INGENIERÍA - USAC		CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL -
		CUNORI
Mecánica de Fluidos	POR	Mecánica de Fluidos
Resistencia de Materiales 1		Resistencia de Materiales 1

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente del estudiante René Francisco Contreras Paz, carné 201145951. III. Notificar al departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - 12.7 Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 367/2013, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la trascripción del subinciso 5.1.8 del Punto QUINTO del Acta once guión dos mil trece (11-2013), de sesión celebrada el veintiocho de agosto de dos mil trece, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante Gustavo Adolfo Vásquez Javier, inscrito en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, carné 201146149. CONSIDERANDO: Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en el Centro Universitario de Occidente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. CONSIDERANDO: Que los cursos aprobados en el Centro Universitario de Occidente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. POR TANTO: Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; ACUERDA: I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en el Centro

Universitario de Occidente de la Universidad de San Carlos de Guatemala por las asignaturas que se sirven en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, de la siguiente forma:

CURSOS	APROBADOS	EN	EL		CURSOS	EQU	IIVALENTES	EN	LA
CENTRO	UNIVERSITAR	RIO	DE		CARRERA	DE	INGENIERÍA	CIVI	L -
OCCIDENT	E, CUNOC - USA	С			CUNORI				
Matemátic	a Básica 2			POR	Matemátic	a Bás	sica 2		

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente del estudiante Gustavo Adolfo Vásquez Javier, carné 201146149. III. Notificar al departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - 12.8 Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 368/2013, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la trascripción del subinciso 5.1.9 del Punto QUINTO del Acta once guión dos mil trece (11-2013), de sesión celebrada el veintiocho de agosto de dos mil trece, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por la estudiante Emily Elizabeth Vargas Cerna, inscrita en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, carné 200946381. CONSIDERANDO: Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que la estudiante estuvo inscrita en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. CONSIDERANDO: Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; ACUERDA: I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala por las asignaturas que se sirven en la carrera de Ingeniería 

CURSOS APROBADOS EN LA	CURSOS EQUIVALENTES E	EN LA
FACULTAD DE INGENIERÍA - USAC	CARRERA DE INGENIERÍA	CIVIL -
	CUNORI	
Matemática Aplicada 3	POR Matemática Aplicada 3	

Química General 1	Química General 1	
T CJUITUCA General T	Commica General	

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente de la estudiante Emily Elizabeth Vargas Cerna, carné 200946381. III. Notificar al departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - 12.9 Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 369/2013, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la trascripción del subinciso 5.1.10 del Punto QUINTO del Acta once guión dos mil trece (11-2013), de sesión celebrada el veintiocho de agosto de dos mil trece, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por la estudiante Flory Sarai González Palacios, inscrita en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, carné 201048050. CONSIDERANDO: Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que la estudiante estuvo inscrita en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. CONSIDERANDO: Que los cursos aprobados en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. POR TANTO: Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; ACUERDA: I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala por las asignaturas que se sirven en la carrera de Ingeniería 

CURSOS APROBADOS EN LA	CURSOS	<b>EQUIVALENTES</b>	EN L	-A
FACULTAD DE INGENIERÍA - USAC	CARRERA	DE INGENIERÍA	CIVIL	-
	CUNORI			
Resistencia de Materiales 2	POR Resistencia	de Materiales 2		

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente de la estudiante Flory Sarai González Palacios, carné 201048050. III. Notificar al departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - 12.10 Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 370/2013, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a

este organismo, la trascripción del subinciso 5.1.11 del Punto QUINTO del Acta once guión dos mil trece (11-2013), de sesión celebrada el veintiocho de agosto de dos mil trece, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por la estudiante Hellen Andree Rodríguez Cruz, inscrita en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, carné 200946386. CONSIDERANDO: Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que la estudiante estuvo inscrita en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. CONSIDERANDO: Que los cursos aprobados en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. CONSIDERANDO: Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. POR TANTO: Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; ACUERDA: I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala por las asignaturas que se sirven en la carrera de Ingeniería 

CURSOS APROBADOS EN LA		CURSOS EQUIVALENTES EN LA
FACULTAD DE INGENIERÍA - USAC		CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL -
		CUNORI
Física Básica	POR	Física Básica
Física 1		Física 1

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente de la estudiante Hellen Andree Rodríguez Cruz, carné 200946386. III. Notificar al departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - 12.11 Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 371/2013, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la trascripción del subinciso 5.1.12 del Punto QUINTO del Acta once guión dos mil trece (11-2013), de sesión celebrada el veintiocho de agosto de dos mil trece, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante Francisco Javier Cerezo Quezada, inscrito en la carrera de Ingeniería en Ciencias y Sistemas de este Centro Universitario, carné

CURSOS APROBADOS EN LA		CURSOS EQUIVALENTES EN LA
CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL -		CARRERA DE INGENIERÍA EN
CUNORI, USAC		CIENCIAS Y SISTEMAS – CUNORI
Idioma Técnico 4	POR	Idioma Técnico 4
Ecología		Ecología
Ingeniería Eléctrica 1		Ingeniería Eléctrica 1
Seminario de Investigación		Seminario de Investigación
Planeamiento		Planeamiento
Legislación 1		Legislación 1

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente del estudiante Francisco Javier Cerezo Quezada, carné 200946363. - - - 12.12 Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 372/2013, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la trascripción del subinciso 5.1.13 del Punto QUINTO del Acta once guión dos mil trece (11-2013), de sesión celebrada el veintiocho de agosto de dos mil trece, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante Kelvin Alexander Ramírez Aguilar, inscrito en la carrera de Ingeniería Industrial de este Centro Universitario, carné 201146172. CONSIDERANDO: Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. CONSIDERANDO: Que los cursos aprobados en la carrera de Ingeniería Civil, son Acta 27-2013

CURSOS APROBADOS EN LA	CURSOS EQUIVALENTES EN LA
CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL -	CARRERA DE INGENIERÍA
CUNORI, USAC	INDUSTRIAL – CUNORI
Física 1 POF	R Física 1

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente del estudiante Kelvin Alexander Ramírez Aquilar, carné 201146172. - - - 12.13 Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 373/2013, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la trascripción del subinciso 5.1.14 del Punto QUINTO del Acta once guión dos mil trece (11-2013), de sesión celebrada el veintiocho de agosto de dos mil trece, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante Giancarlo Fredy Estuardo Catalán Martínez, inscrito en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, carné 200843496. CONSIDERANDO: Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. CONSIDERANDO: Que los cursos aprobados en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. POR TANTO: Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; ACUERDA: I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la Facultad de Ingeniería de la Universidad

Acta 27-2013 15-10-2013

CURSOS	APROBADOS	EN	LA		CURSOS	EQU	IVALENTES	EN	LA
FACULTAD	DE INGENIERÍA	- USAC	;		CARRERA	DE	INGENIERÍA	CIVI	L -
					CUNORI				
Resistenci	a de Materiales 2	2		POR	Resistencia	a de	Materiales 2		

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente del estudiante Giancarlo Fredy Estuardo Catalán Martínez, carné 200843496. III. Notificar al departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - 12.14 Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 374/2013, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la trascripción del subinciso 5.1.15 del Punto QUINTO del Acta once guión dos mil trece (11-2013), de sesión celebrada el veintiocho de agosto de dos mil trece, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante Alejandro Antonio Díaz Flores, inscrito en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, carné 200843472. CONSIDERANDO: Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. CONSIDERANDO: Que los cursos aprobados en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. CONSIDERANDO: Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. POR TANTO: Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; ACUERDA: I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala por las asignaturas que se sirven en la carrera de Ingeniería 

CURSOS APROBADOS EN LA		CURSOS EQUIVALENTES EN LA
FACULTAD DE INGENIERÍA - USAC		CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL -
		CUNORI
Resistencia de Materiales 2	POR	Resistencia de Materiales 2
Hidráulica		Hidráulica

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente del estudiante Alejandro Antonio Díaz Flores, carné 200843472. III. Notificar al departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - 12.15 Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 375/2013, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la trascripción del subinciso 5.1.16 del Punto QUINTO del Acta once guión dos mil trece (11-2013), de sesión celebrada el veintiocho de agosto de dos mil trece, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante Irwin Guillermo Hernández Guerra, inscrito en la carrera de Ingeniería en Ciencias y Sistemas de este Centro Universitario, carné 201047998. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Ingeniería en Ciencias y Sistemas de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. CONSIDERANDO: Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; ACUERDA: I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala por las asignaturas que se sirven en la carrera de Ingeniería en Ciencias y Sistemas de este Centro Universitario, de la siguiente forma: - - - - - - - - -

CURSOS APROBADOS EN LA		CURSOS EQUIVALENTES EN LA
FACULTAD DE INGENIERÍA - USAC		CARRERA DE INGENIERÍA EN
		CIENCIAS Y SISTEMAS – CUNORI
Estadística 2	POR	Estadística 2
Análisis Probabilístico		Análisis Probabilístico

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente del estudiante Irwin Guillermo Hernández Guerra, carné 201047998. III. Notificar al departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - 12.16 Se tiene a la vista

la providencia Ref. AE 376/2013, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la trascripción del subinciso 5.1.17 del Punto QUINTO del Acta once guión dos mil trece (11-2013), de sesión celebrada el veintiocho de agosto de dos mil trece, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante Kelvin Alexander Ramírez Aguilar, inscrito en la carrera de Ingeniería Industrial de este Centro Universitario, carné 201146172. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Ingeniería Industrial de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; ACUERDA: I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala por las asignaturas que se sirven en la carrera de Ingeniería Industrial de este Centro Universitario, de la 

CURSOS AP	ROBADOS	EN	LA		CURSOS	EQUIVALENT	ES	EN	LA
FACULTAD DE	INGENIERÍA	- USAC			CARRERA	DE	INC	GENIE	RÍA
					INDUSTRIA	AL – CUNORI			
Contabilidad 1				POR	Contabilida	ad 1			
Ingeniería Eléc	ctrica 1				Ingeniería	Eléctrica 1			

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente del estudiante **Kelvin Alexander Ramírez Aguilar**, carné **201146172**. **III**. Notificar al departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - **12.17** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 377/2013, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la trascripción del subinciso 5.1.18 del Punto **QUINTO** del Acta once guión dos mil trece (11-2013), de sesión celebrada el veintiocho de agosto de dos mil trece, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los

cursos solicitados por el estudiante Roins José Gember Chicas, inscrito en la carrera de Ingeniería Industrial de este Centro Universitario, carné 201145963. CONSIDERANDO: Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Ingeniería Industrial de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. POR TANTO: Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; ACUERDA: I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala por las asignaturas que se sirven en la carrera de Ingeniería Industrial de este Centro Universitario, de la siguiente forma: - - - - - - - -

CURSOS	APROBADOS	EN	LA		CURSOS	EQUIVALENT	ES	EN	LA
FACULTAD	DE INGENIERÍA	- USAC	;		CARRERA	DE	ING	ENIE	RÍA
					INDUSTRIA	AL – CUNORI			
Matemátic	a Intermedia 1			POR	Matemátic	a Intermedia 1			

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente del estudiante Roins José Gember Chicas, carné 201145963. III. Notificar al departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - 12.18 Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 378/2013, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la trascripción del subinciso 5.1.19 del Punto QUINTO del Acta once guión dos mil trece (11-2013), de sesión celebrada el veintiocho de agosto de dos mil trece, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante Allan Gustavo Reyes Picén, inscrito en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, carné 201146214. CONSIDERANDO: Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la carrera de Ingeniería en Ciencias y Sistemas de este Centro Universitario, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. CONSIDERANDO: Que los cursos aprobados en la carrera de

CURSOS APROBADOS EN LA		CURSOS EQUIVALENTES EN LA				
CARRERA DE INGENIERÍA EN		CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL -				
CIENCIAS Y SISTEMAS - CUNORI,		CUNORI				
USAC						
Orientación y Liderazgo	POR	Orientación y Liderazgo				
Social Humanística 1		Social Humanística 1				
Técnica Complementaria 1		Técnica Complementaria 1				
Matemática Básica 1		Matemática Básica 1				
Química General 1		Química General 1				
Matemática Básica 2		Matemática Básica 2				
Técnicas de Estudio e Investigación		Técnicas de Estudio e Investigación				
Social Humanística 2		Social Humanística 2				
Matemática Intermedia 1		Matemática Intermedia 1				

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente del estudiante Allan Gustavo Reyes Picén, carné 201146214. - - - 12.19 Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 379/2013, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la trascripción del subinciso 5.1.20 del Punto QUINTO del Acta once guión dos mil trece (11-2013), de sesión celebrada el veintiocho de agosto de dos mil trece, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante Marvin Omrí Lantán Martínez, inscrito en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, carné 201146015. CONSIDERANDO: Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la carrera de Ingeniería en Ciencias y Sistemas de este Centro Universitario, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la carrera de Ingeniería en Ciencias y Sistemas, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Acta 27-2013 15-10-2013

CURSOS APROBADOS EN LA		CURSOS EQUIVALENTES EN LA				
CARRERA DE INGENIERÍA EN		CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL -				
CIENCIAS Y SISTEMAS - CUNORI,		CUNORI				
USAC						
Social Humanística 1	POR	Social Humanística 1				
Orientación y Liderazgo		Orientación y Liderazgo				
Técnica Complementaria 1		Técnica Complementaria 1				
Matemática Básica 1		Matemática Básica 1				
Matemática Básica 2		Matemática Básica 2				
Química General 1		Química General 1				
Matemática Intermedia 1		Matemática Intermedia 1				
Física Básica		Física Básica				
Física 1		Física 1				
Técnicas de Estudio e Investigación		Técnicas de Estudio e Investigación				
Idioma Técnico 1		Idioma Técnico 1				
Idioma Técnico 2		Idioma Técnico 2				
Idioma Técnico 3		Idioma Técnico 3				
Deportes 1		Deportes 1				
Deportes 2		Deportes 2				
Social Humanística 2		Social Humanística 2				

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente del estudiante Marvin Omrí Lantán Martínez, carné 201146015. - - - 12.20 Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 381/2013, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la trascripción del subinciso 5.1.22 del Punto QUINTO del Acta once guión dos mil trece (11-2013), de sesión celebrada el veintiocho de agosto de dos mil trece, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante Abner José David García, inscrito en la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa de este Centro Universitario, carné 201319932. CONSIDERANDO: Que luego de examinar el expediente se ha podido Acta 27-2013

CURSOS APROBADOS EN LA		CURSOS EQUIVALENTES EN LA
FACULTAD DE HUMANIDADES - USAC		CARRERA DE PROFESORADO DE
		ENSEÑANZA MEDIA EN PEDAGOGÍA Y
		TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN
		EDUCATIVA- CUNORI
		LDOOAIIVA GOITOITI
Metodología de la Investigación	POR	Metodología de la Investigación
Metodología de la Investigación Comunicación y Lenguaje I	POR	
	POR	Metodología de la Investigación

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente del estudiante Abner José David García, carné 201319932. III. Notificar al departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - 12.21 Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 380/2013, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la trascripción del subinciso 5.1.21 del Punto QUINTO del Acta once guión dos mil trece (11-2013), de sesión celebrada el veintiocho de agosto de dos mil trece, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por la estudiante Vivian Elizabeth Medrano Acevedo, inscrita en la carrera de Ingeniero Agrónomo de este Centro Universitario, carné 201140089. CONSIDERANDO: Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que la estudiante estuvo inscrita en la

CURSOS APROBADOS EN LA		CURSOS	<b>EQUIVALENTE</b>	S EN	LA
CARRERA DE AUDITOR TÉCNICO -		CARRERA	DE	INGENI	ERO
CUNORI, USAC		AGRÓNON	IO – CUNORI		
Cómputo I	POR	Informática	a Aplicada	•	

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente de la estudiante Vivian Elizabeth Medrano Acevedo, carné 201140089. - - - 12.22 Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 382/2013, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la trascripción del subinciso 5.1.23 del Punto QUINTO del Acta once guión dos mil trece (11-2013), de sesión celebrada el veintiocho de agosto de dos mil trece, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante Edy Mahomed Agustín García, inscrito en la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa de este Centro Universitario, carné 200944965. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Ciencias Naturales con Orientación Ambiental de este Centro Universitario, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. CONSIDERANDO: Que los cursos aprobados en la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Ciencias Naturales con Orientación Ambiental, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. CONSIDERANDO: Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del

Acta 27-2013 15-10-2013

CURSOS APROBADOS EN LA		CURSOS EQUIVALENTES EN LA
CARRERA DE PROFESORADO DE		CARRERA DE LICENCIATURA EN
ENSEÑANZA MEDIA EN CIENCIAS		PEDAGOGÍA Y ADMINISTRACIÓN
NATURALES CON ORIENTACIÓN		EDUCATIVA – CUNORI
AMBIENTAL – CUNORI, USAC		
Métodos Cualitativos de Investigación	POR	Métodos de Investigación
Fundamentos Filosóficos de la		Filosofía de la Educación
Educación		

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente del estudiante Edy Mahomed Agustín García, carné 200944965. - - - 12.23 Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 383/2013, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la trascripción del subinciso 5.1.24 del Punto QUINTO del Acta once guión dos mil trece (11-2013), de sesión celebrada el veintiocho de agosto de dos mil trece, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por la estudiante Mirian Mariví Pérez Rosa, inscrita en la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa de este Centro Universitario, carné CONSIDERANDO: Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que la estudiante estuvo inscrita en la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Ciencias Naturales con Orientación Ambiental de este Centro Universitario, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Ciencias Naturales con Orientación Ambiental, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. CONSIDERANDO: Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del

CURSOS APROBADOS EN LA		CURSOS EQUIVALENTES EN LA
CARRERA DE PROFESORADO DE		CARRERA DE LICENCIATURA EN
ENSEÑANZA MEDIA EN CIENCIAS		PEDAGOGÍA Y ADMINISTRACIÓN
NATURALES CON ORIENTACIÓN		EDUCATIVA – CUNORI
AMBIENTAL – CUNORI, USAC		
Métodos Cualitativos de Investigación	POR	Métodos de Investigación
Fundamentos Filosóficos de la		Filosofía de la Educación
Educación		

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente de la estudiante Mirian Mariví Pérez Rosa, carné 200945061. - - - 12.24 Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 384/2013, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la trascripción del subinciso 5.1.25 del Punto QUINTO del Acta once guión dos mil trece (11-2013), de sesión celebrada el veintiocho de agosto de dos mil trece, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por la estudiante Marta Rosa Rojas Cruz, inscrita en la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa de este Centro Universitario. carné 200940561. CONSIDERANDO: Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que la estudiante estuvo inscrita en la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Ciencias Naturales con Orientación Ambiental de este Centro Universitario, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Ciencias Naturales con Orientación Ambiental, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. CONSIDERANDO: Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del

CURSOS APROBADOS EN LA		CURSOS EQUIVALENTES EN LA
		·
CARRERA DE PROFESORADO DE		CARRERA DE LICENCIATURA EN
ENSEÑANZA MEDIA EN CIENCIAS		PEDAGOGÍA Y ADMINISTRACIÓN
NATURALES CON ORIENTACIÓN		EDUCATIVA – CUNORI
AMBIENTAL – CUNORI, USAC		
Métodos Cualitativos de Investigación	POR	Métodos de Investigación
Fundamentos Filosóficos de la		Filosofía de la Educación
Educación		

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente de la estudiante Marta Rosa Rojas Cruz, carné 200940561. - - - 12.25 Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 385/2013, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la trascripción del subinciso 5.1.26 del Punto QUINTO del Acta once guión dos mil trece (11-2013), de sesión celebrada el veintiocho de agosto de dos mil trece, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por la estudiante Belsi Noemí Morales Alonzo, inscrita en la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa de este Centro Universitario, carné 200940669. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que la estudiante estuvo inscrita en la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Ciencias Naturales con Orientación Ambiental de este Centro Universitario, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Ciencias Naturales con Orientación Ambiental, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. CONSIDERANDO: Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del

CURSOS APROBADOS EN LA		CURSOS EQUIVALENTES EN LA
		·
CARRERA DE PROFESORADO DE		CARRERA DE LICENCIATURA EN
ENSEÑANZA MEDIA EN CIENCIAS		PEDAGOGÍA Y ADMINISTRACIÓN
NATURALES CON ORIENTACIÓN		EDUCATIVA – CUNORI
AMBIENTAL – CUNORI, USAC		
Métodos Cualitativos de Investigación	POR	Métodos de Investigación
Fundamentos Filosóficos de la		Filosofía de la Educación
Educación		

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente de la estudiante Belsi Noemí Morales Alonzo, carné 200940669. - - - 12.26 Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 386/2013, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la trascripción del subinciso 5.1.27 del Punto QUINTO del Acta once guión dos mil trece (11-2013), de sesión celebrada el veintiocho de agosto de dos mil trece, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por la estudiante Yenifer Joana García Gutiérrez, inscrita en la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa de este Centro Universitario, carné 200944160. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que la estudiante estuvo inscrita en la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Ciencias Naturales con Orientación Ambiental de este Centro Universitario, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Ciencias Naturales con Orientación Ambiental, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. CONSIDERANDO: Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del

CURSOS APROBADOS EN LA		CURSOS EQUIVALENTES EN LA
		·
CARRERA DE PROFESORADO DE		CARRERA DE LICENCIATURA EN
ENSEÑANZA MEDIA EN CIENCIAS		PEDAGOGÍA Y ADMINISTRACIÓN
NATURALES CON ORIENTACIÓN		EDUCATIVA – CUNORI
AMBIENTAL – CUNORI, USAC		
Métodos Cualitativos de Investigación	POR	Métodos de Investigación
Fundamentos Filosóficos de la		Filosofía de la Educación
Educación		

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente de la estudiante Yenifer Joana García Gutiérrez, carné 200944160. - - - 12.27 Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 387/2013, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la trascripción del subinciso 5.1.28 del Punto QUINTO del Acta once guión dos mil trece (11-2013), de sesión celebrada el veintiocho de agosto de dos mil trece, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por la estudiante Milgian Briseth Matta Ramírez, inscrita en la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa de este Centro Universitario, carné 200942872. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que la estudiante estuvo inscrita en la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Ciencias Naturales con Orientación Ambiental de este Centro Universitario, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Ciencias Naturales con Orientación Ambiental, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. CONSIDERANDO: Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del

CURSOS APROBADOS EN LA		CURSOS EQUIVALENTES EN LA
		·
CARRERA DE PROFESORADO DE		CARRERA DE LICENCIATURA EN
ENSEÑANZA MEDIA EN CIENCIAS		PEDAGOGÍA Y ADMINISTRACIÓN
NATURALES CON ORIENTACIÓN		EDUCATIVA – CUNORI
AMBIENTAL – CUNORI, USAC		
Métodos Cualitativos de Investigación	POR	Métodos de Investigación
Fundamentos Filosóficos de la		Filosofía de la Educación
Educación		

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente de la estudiante Milgian Briseth Matta Ramírez, carné 200942872. - - - 12.28 Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 388/2013, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la trascripción del subinciso 5.1.29 del Punto QUINTO del Acta once guión dos mil trece (11-2013), de sesión celebrada el veintiocho de agosto de dos mil trece, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por la estudiante Paola Santiago Molina, inscrita en la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa de este Centro Universitario. carné 200944197. CONSIDERANDO: Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que la estudiante estuvo inscrita en la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Ciencias Naturales con Orientación Ambiental de este Centro Universitario, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Ciencias Naturales con Orientación Ambiental, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. CONSIDERANDO: Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del

CURSOS APROBADOS EN LA		CURSOS EQUIVALENTES EN LA
CARRERA DE PROFESORADO DE		CARRERA DE LICENCIATURA EN
ENSEÑANZA MEDIA EN CIENCIAS		PEDAGOGÍA Y ADMINISTRACIÓN
NATURALES CON ORIENTACIÓN		EDUCATIVA – CUNORI
AMBIENTAL – CUNORI, USAC		
Métodos Cualitativos de Investigación	POR	Métodos de Investigación
Fundamentos Filosóficos de la		Filosofía de la Educación
Educación		

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente de la estudiante Paola Santiago Molina, carné 200944197. - - - 12.29 Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 389/2013, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la trascripción del subinciso 5.1.30 del Punto QUINTO del Acta once guión dos mil trece (11-2013), de sesión celebrada el veintiocho de agosto de dos mil trece, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante Mario Ricardo Rodrigo Sandoval Batres, inscrito en la carrera de Abogado y Notario de este Centro Universitario, carné 200340243. CONSIDERANDO: Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la carrera de Abogado y Notario (pensum antiguo) de este Centro Universitario, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la carrera de Abogado y Notario (pensum antiguo), son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Abogado y Notario de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. CONSIDERANDO: Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las

CURSOS APRO	BADOS	EN	LA		CURSOS	EQUIVALENTES	EN	LA
CARRERA DE AB	OGADO Y	NOTA	RIO		CARRERA	DE ABOGADO Y N	OTAR	1O –
(PENSUM ANTIGU	O) – CUN	ORI, US	SAC		CUNORI			
Medicina Forense	!			POR	Medicina I	Forense (Área esp	ecífica	<u>a)</u>

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente del estudiante Mario Ricardo Rodrigo Sandoval Batres, carné 200340243. - - - 12.30 Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 390/2013, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la trascripción del subinciso 5.1.31 del Punto QUINTO del Acta once guión dos mil trece (11-2013), de sesión celebrada el veintiocho de agosto de dos mil trece, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por la estudiante Edelmy Susana Alarcón Rodríguez, inscrita en la carrera de Abogado y Notario de este Centro Universitario, carné 200642820. CONSIDERANDO: Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que la estudiante estuvo inscrita en la carrera de Abogado y Notario (pensum antiguo) de este Centro Universitario, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la carrera de Abogado y Notario (pensum antiquo), son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Abogado y Notario de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. CONSIDERANDO: Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. POR TANTO: Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; ACUERDA: I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Abogado y Notario (pensum antiguo) por las asignaturas que se sirven en la carrera de Abogado y Notario de este 

CURSOS	APROBADOS	EN	LA	CURSOS	<b>EQUIVALENTES</b>	EN	LA
CARRERA	DE ABOGADO	NOT	ARIO	CARRERA	DE ABOGADO Y N	OTAR	IO –

(PENSUM ANTIGUO) – CUNORI, USAC		CUNORI
Medicina Forense	POR	Medicina Forense (Área específica)

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente de la estudiante Edelmy Susana Alarcón Rodríguez, carné 200642820. - - - 12.31 Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 391/2013, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la trascripción del subinciso 5.1.32 del Punto QUINTO del Acta once guión dos mil trece (11-2013), de sesión celebrada el veintiocho de agosto de dos mil trece, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante Hugo Arturo España Samayoa, inscrito en la carrera de Abogado y Notario de este Centro Universitario, carné 200640416. CONSIDERANDO: Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la carrera de Abogado y Notario (pensum antiguo) de este Centro Universitario, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la carrera de Abogado y Notario (pensum antiguo), son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Abogado y Notario de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. CONSIDERANDO: Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. POR TANTO: Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; ACUERDA: I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Abogado y Notario (pensum antiquo) por las asignaturas que se sirven en la carrera de Abogado y Notario de este 

CURSOS APROBADOS EN LA		CURSOS EQUIVALENTES EN LA
CARRERA DE ABOGADO Y NOTARIO		CARRERA DE ABOGADO Y NOTARIO -
(PENSUM ANTIGUO) – CUNORI, USAC		CUNORI
Medicina Forense	POR	Medicina Forense (Área específica)

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente del estudiante **Hugo Arturo España Samayoa**, carné **200640416**. - - - **12.32** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 392/2013, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la trascripción del subinciso 5.1.33 del Punto **QUINTO** del Acta once guión dos mil trece (11-2013), de sesión celebrada el veintiocho de agosto de dos mil trece, por Coordinación Acta 27-2013

Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por la estudiante Vania de María Díaz Esteban, inscrita en la carrera de Abogado y Notario de este Centro Universitario, carné 200842658. CONSIDERANDO: Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que la estudiante estuvo inscrita en la Universidad Mariano Gálvez, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la Universidad Mariano Gálvez, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Abogado y Notario de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. CONSIDERANDO: Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. POR TANTO: Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; ACUERDA: I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la Universidad Mariano Gálvez por las asignaturas que se sirven en la carrera de Abogado y Notario de este Centro Universitario, 

CURSOS APROBADOS EN LA		CURSOS EQUIVALENTES EN LA
UNIVERSIDAD MARIANO GÁLVEZ -		CARRERA DE ABOGADO Y NOTARIO -
UMG		CUNORI
Criminología y Criminalística	POR	Criminología y Política
Medicina Forense		Medicina Forense

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente de la estudiante Vania de María Díaz Esteban, carné 200842658. III. Notificar al departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - 12.33 Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 398/2013, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la trascripción del subinciso 5.1.39 del Punto QUINTO del Acta once guión dos mil trece (11-2013), de sesión celebrada el veintiocho de agosto de dos mil trece, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por la estudiante Grecia Ivania Medina Reyes, inscrita en la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa de este Centro Universitario, carné 200944188. CONSIDERANDO: Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que la estudiante estuvo inscrita en la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Ciencias Naturales con Orientación Ambiental de este Centro Universitario, y

acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. CONSIDERANDO: Que los cursos aprobados en la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Ciencias Naturales con Orientación Ambiental, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. CONSIDERANDO: Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. POR TANTO: Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; ACUERDA: I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Ciencias Naturales con Orientación Ambiental por las asignaturas que se sirven en la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa de este Centro Universitario, de la siguiente forma:

CURSOS APROBADOS EN LA		CURSOS EQUIVALENTES EN LA
CARRERA DE PROFESORADO DE		CARRERA DE LICENCIATURA EN
ENSEÑANZA MEDIA EN CIENCIAS		PEDAGOGÍA Y ADMINISTRACIÓN
NATURALES CON ORIENTACIÓN		EDUCATIVA – CUNORI
AMBIENTAL - CUNORI, USAC		
Métodos Cualitativos de Investigación	POR	Métodos de Investigación
Fundamentos Filosóficos de la		Filosofía de la Educación
Educación		

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente de la estudiante **Grecia Ivania Medina Reyes**, carné **200944188**. - - - **12.34** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 411/2013, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la trascripción del subinciso 5.1.45 del Punto **QUINTO** del Acta once guión dos mil trece (11-2013), de sesión celebrada el veintiocho de agosto de dos mil trece, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante **David Estuardo Soto Pérez**, inscrito en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, carné **200944064**. **CONSIDERANDO**: Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

CURSOS APROBADOS EN LA		CURSOS EQUIVALENTES EN LA
FACULTAD DE INGENIERÍA - USAC		CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL -
		CUNORI
Concreto Armado 1	POR	Concreto Armado 1
Mecánica de Fluidos		Mecánica de Fluidos

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente del estudiante David Estuardo Soto Pérez, carné 200944064. III. Notificar al departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - 12.35 Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 413/2013, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la trascripción del inciso 5.1 del Punto QUINTO del Acta doce guión dos mil trece (12-2013), de sesión celebrada el ocho de octubre de dos mil trece, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante Gerber Josué Rivera Bocanegra, inscrito en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, carné 201141552. CONSIDERANDO: Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la

CURSOS APROBADOS EN LA		CURSOS EQUIVALENTES EN LA
FACULTAD DE INGENIERÍA - USAC		CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL -
		CUNORI
Matemática Intermedia 3	POR	Matemática Intermedia 3
Mecánica Analítica 1		Mecánica Analítica 1

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente del estudiante Gerber Josué Rivera Bocanegra, carné 201141552. III. Notificar al departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - 12.36 Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 421/2013, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la trascripción del inciso 5.9 del Punto QUINTO del Acta doce guión dos mil trece (12-2013), de sesión celebrada el ocho de octubre de dos mil trece, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante César Alfredo Argueta Mejía, inscrito en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, carné 201145958. CONSIDERANDO: Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. CONSIDERANDO: Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. POR TANTO: Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; ACUERDA: I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la Facultad de Ingeniería de la Universidad

CURSOS	APROBADOS	EN	LA		CURSOS	EQU	IIVALENTES	EN	LA
FACULTAD	DE INGENIERÍA	- USA	3		CARRERA	DE	INGENIERÍA	CIVI	L -
					CUNORI				
Mecánica A	Analítica 1			POR	Mecánica /	Analí	tica 1		

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente del estudiante César Alfredo Argueta Mejía, carné 201145958. III. Notificar al departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - 12.37 Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 422/2013, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la trascripción del inciso 5.10 del Punto QUINTO del Acta doce guión dos mil trece (12-2013), de sesión celebrada el ocho de octubre de dos mil trece, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante Luis Gabriel Colocho Quiñónez, inscrito en la carrera de Licenciatura en Zootecnia de este Centro Universitario, carné **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental Local de este Centro Universitario, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental Local, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Licenciatura en Zootecnia de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. CONSIDERANDO: Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. POR TANTO: Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; ACUERDA: I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental Local por las asignaturas que se sirven en la carrera de Licenciatura en 

CURSOS APROBADOS EN LA		CURSOS EQUIVALENTES EN LA
CARRERA DE INGENIERÍA EN		CARRERA DE LICENCIATURA EN
GESTIÓN AMBIENTAL LOCAL -		ZOOTECNIA – CUNORI
CUNORI, USAC		
Biología	POR	Biología

Química General	Química
Metodología y Redacción	Redacción Técnica Científica

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente del estudiante Luis Gabriel Colocho Quiñónez, carné 201340439. - - - 12.38 Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 393/2013, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la trascripción del subinciso 5.1.34 del Punto QUINTO del Acta once guión dos mil trece (11-2013), de sesión celebrada el veintiocho de agosto de dos mil trece, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante Kelvin Obed Valdez Godoy, inscrito en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, carné 200940536. CONSIDERANDO: Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la carrera de Ingeniero Agrónomo de este Centro Universitario, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. CONSIDERANDO: Que los cursos aprobados en la carrera de Ingeniero Agrónomo, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. CONSIDERANDO: Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; ACUERDA: I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniero Agrónomo por las asignaturas que se sirven en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, de la 

CURSOS APROBADOS EN LA		CURSOS EQUIVALENTES EN LA
CARRERA DE INGENIERO		CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE
AGRÓNOMO – CUNORI, USAC		EMPRESAS – CUNORI
Informática Básica	POR	Informática de la Gestión I
Informática Aplicada		Informática de la Gestión II

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente del estudiante **Kelvin Obed Valdez Godoy**, carné **200940536**. - - - **12.39** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 394/2013, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la trascripción del subinciso 5.1.35 del Punto **QUINTO** del Acta once guión dos mil trece (11-

2013), de sesión celebrada el veintiocho de agosto de dos mil trece, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por la estudiante Milsa Olibeth Castillo Linares, inscrita en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, carné 200943690. CONSIDERANDO: Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que la estudiante estuvo inscrita en la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas (Plan Fin de Semana) de este Centro Universitario, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. CONSIDERANDO: Que los cursos aprobados en la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas (Plan Fin de Semana), son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Administración de Empresas de Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. CONSIDERANDO: Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; ACUERDA: I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas (Plan Fin de Semana) por las asignaturas que se sirven en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, de la siguiente forma: - - - - - - - - - - - -

CURSOS APROBADOS EN LA		CURSOS EQUIVALENTES EN LA
CARRERA DE LICENCIATURA EN		CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS		EMPRESAS – CUNORI
(PLAN FIN DE SEMANA) - CUNORI,		
USAC		
Métodos Cuantitativos III	POR	Modelos Estadísticos de Decisiones II
Gerencia IV		Gestión del Talento Humano
Administración de Operaciones II		Administración de Operaciones II

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente de la estudiante Milsa Olibeth Castillo Linares, carné 200943690. - - - 12.40 Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 395/2013, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la trascripción del subinciso 5.1.36 del Punto QUINTO del Acta once guión dos mil trece (11-2013), de sesión celebrada el veintiocho de agosto de dos mil trece, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante Luis Antonio Velarde Bollat, inscrito en la carrera de Administración de Acta 27-2013

CURSOS APROBADOS EN LA	CURSOS EQUIVALENTES EN LA
CARRERA DE INGENIERO	CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE
AGRÓNOMO – CUNORI, USAC	EMPRESAS – CUNORI
Informática Básica	POR Informática de la Gestión I

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente del estudiante Luis Antonio Velarde Bollat, carné 201146338. - - - 12.41 Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 396/2013, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la trascripción del subinciso 5.1.37 del Punto QUINTO del Acta once guión dos mil trece (11-2013), de sesión celebrada el veintiocho de agosto de dos mil trece, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante Jorge Eduardo Monzón Torres, inscrito en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, carné 200940713. CONSIDERANDO: Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas (Plan Fin de Semana) de este Centro Universitario, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. CONSIDERANDO: Que los cursos aprobados en la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas (Plan Fin de Semana), son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Administración de Empresas de

Acta 27-2013

CURSOS APROBADOS EN LA		CURSOS EQUIVALENTES EN LA
CARRERA DE LICENCIATURA EN		CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS		EMPRESAS – CUNORI
(PLAN FIN DE SEMANA) - CUNORI,		
USAC		
Métodos Cuantitativos III	POR	Modelos Estadísticos de Decisiones II
Gerencia V		Auditoría Administrativa
Administración de Operaciones II		Administración de Operaciones II

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente del estudiante Jorge Eduardo Monzón Torres, carné 200940713. - - - 12.42 Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 397/2013, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la trascripción del subinciso 5.1.38 del Punto QUINTO del Acta once guión dos mil trece (11-2013), de sesión celebrada el veintiocho de agosto de dos mil trece, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por la estudiante Estivaly Massiel Peña Peralta, inscrita en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, carné 200941145. CONSIDERANDO: Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que la estudiante estuvo inscrita en la carrera de Abogado y Notario de este Centro Universitario, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la carrera de Abogado y Notario, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Administración de Empresas de Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. CONSIDERANDO: Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a

equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Abogado y Notario por las asignaturas que se sirven en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, de la siguiente forma:

CURSOS APROBADOS EN LA		CURSOS EQUIVALENTES EN LA
CARRERA DE ABOGADO Y NOTARIO		CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE
- CUNORI, USAC		EMPRESAS – CUNORI
Economía	POR	Economía Empresarial
Teoría de la Investigación		Principios y Técnicas de Investigación
Métodos y Técnicas de Investigación		Estadística Básica
Social		
Introducción al Derecho I		Conceptos Jurídicos Fundamentales

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente de la estudiante Estivaly Massiel Peña Peralta, carné 200941145. - - - 12.43 Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 406/2013, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la trascripción del subinciso 5.1.40 del Punto QUINTO del Acta once guión dos mil trece (11-2013), de sesión celebrada el veintiocho de agosto de dos mil trece, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante Elmar Francisco Franco Flores, inscrito en la carrera de Abogado y Notario de este Centro Universitario, carné 200540397. CONSIDERANDO: Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la carrera de Abogado y Notario (Pensum antiguo) de este Centro Universitario, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la carrera de Abogado y Notario (Pensum antiguo), son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Abogado y Notario de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. CONSIDERANDO: Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. POR TANTO: Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; ACUERDA: I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Abogado y Notario (Pensum

CURSOS APROBADOS EN LA		CURSOS EQUIVALENTES EN LA
CARRERA DE ABOGADO Y NOTARIO		CARRERA DE ABOGADO Y NOTARIO -
(PENSUM ANTIGUO) – CUNORI, USAC		CUNORI
Introducción a la Economía	POR	Economía
Filosofía		Filosofía
Lengua y Literatura		Comunicación
Historia de la Cultura en Guatemala		Historia Jurídico Social de Guatemala
Introducción a las Ciencias Políticas		Ciencia Política
Introducción a la Sociología		Sociología
Sociología de Guatemala		Sociologia
Introducción al Derecho I		Introducción al Derecho I
Introducción al Derecho II		Introducción al Derecho II
Técnicas de Estudio e Investigación		Teoría de la Investigación
Estadística		Teoría de la Investigación
Lógica Jurídica		Lógica Jurídica
Derecho Civil I		Derecho Civil I
Derecho Penal I		Derecho Penal I
Teoría del Proceso		Teoría del Proceso
Métodos de la Investigación Social		Métodos y Técnicas de Investigación
Técnicas de Estudio e Investigación		Social
Derecho Penal II		Derecho Penal II y Derecho Penal III
Derecho Civil II		Derecho Civil II
Derecho Constitucional		Derecho Constitucional
Guatemalteco		
Teoría del Estado		Teoría del Estado
Medicina Forense		Medicina Forense (Área Específica
		Penal)

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente del estudiante Elmar Francisco Franco Flores, carné 200540397. - - - 12.44 Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 407/2013, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la trascripción del subinciso 5.1.41 del Punto QUINTO del Acta once guión dos mil trece (11-2013), de sesión celebrada el veintiocho de agosto de dos mil trece, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante Mario David Lima Monroy, inscrito en la carrera de Abogado y Notario de este Centro Universitario, carné 200742618. CONSIDERANDO: Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la carrera de Abogado y Notario (Pensum antiguo) de este Centro Universitario, y acompaña la

CURSOS	APROBADOS	EN	LA		CURSOS	<b>EQUIVALENTES</b>	EN	LA
CARRERA	DE ABOGADO	NOTA	RIO		CARRERA	DE ABOGADO Y N	OTAR	10 –
(PENSUM	ANTIGUO) – CUN	ORI, US	AC		CUNORI			
Derecho F	enal II			POR	Derecho F	Penal III		

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente del estudiante Mario David Lima Monroy, carné 200742618. - - - 12.45 Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 408/2013, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la trascripción del subinciso 5.1.42 del Punto QUINTO del Acta once guión dos mil trece (11-2013), de sesión celebrada el veintiocho de agosto de dos mil trece, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante Carlos Vinicio Mateo Solís, inscrito en la carrera de Abogado y Notario de este Centro Universitario, carné 200642616. CONSIDERANDO: Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la carrera de Abogado y Notario (Pensum antiguo) de este Centro Universitario, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la carrera de Abogado y Notario (Pensum antiquo), son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Abogado y Notario de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. CONSIDERANDO: Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a

CURSOS APROBADOS EN LA		CURSOS EQUIVALENTES EN LA		
CARRERA DE ABOGADO Y NOTARIO		CARRERA DE ABOGADO Y NOTARIO -		
(PENSUM ANTIGUO) – CUNORI, USAC		CUNORI		
Introducción a la Economía	POR	Economía		
Filosofía		Filosofía		
Lengua y Literatura		Comunicación		
Historia de la Cultura en Guatemala		Historia Jurídico Social de Guatemala		
Introducción a las Ciencias Políticas		Ciencia Política		
Introducción a la Sociología		Cociología		
Sociología de Guatemala		Sociología		
Introducción al Derecho I		Introducción al Derecho I		
Introducción al Derecho II		Introducción al Derecho II		
Lógica Jurídica		Lógica Jurídica		
Derecho Penal I		Derecho Penal I		

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente del estudiante Carlos Vinicio Mateo Solís, carné 200642616. - - - 12.46 Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 409/2013, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la trascripción del subinciso 5.1.43 del Punto QUINTO del Acta once quión dos mil trece (11-2013), de sesión celebrada el veintiocho de agosto de dos mil trece, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante Cristian Antonioni Valdés Avila, inscrito en la carrera de Abogado y Notario de este Centro Universitario, carné 200540454. CONSIDERANDO: Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la carrera de Abogado y Notario (Pensum antiguo) de este Centro Universitario, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la carrera de Abogado y Notario (Pensum antiguo), son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Abogado y Notario de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. CONSIDERANDO: Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las

Acta 27-2013

CURSOS APROBADOS EN LA		CURSOS EQUIVALENTES EN LA
CARRERA DE ABOGADO Y NOTARIO		CARRERA DE ABOGADO Y NOTARIO -
(PENSUM ANTIGUO) – CUNORI, USAC		CUNORI
Introducción a la Economía	POR	Economía
Filosofía		Filosofía
Lengua y Literatura		Comunicación
Historia de la Cultura en Guatemala		Historia Jurídico Social de Guatemala
Introducción a las Ciencias Políticas		Ciencia Política
Introducción a la Sociología		Sociología
Sociología de Guatemala		Sociología
Introducción al Derecho I		Introducción al Derecho I
Introducción al Derecho II		Introducción al Derecho II

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente del estudiante Cristian Antonioni Valdés Avila, carné 200540454. - - - 12.47 Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 410/2013, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la trascripción del subinciso 5.1.44 del Punto QUINTO del Acta once quión dos mil trece (11-2013), de sesión celebrada el veintiocho de agosto de dos mil trece, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por la estudiante Claudia María Medrano Pazos, inscrita en la carrera de Abogado y Notario de este Centro Universitario, carné 200240218. CONSIDERANDO: Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que la estudiante estuvo inscrita en la carrera de Abogado y Notario (Pensum antiguo) de este Centro Universitario, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. CONSIDERANDO: Que los cursos aprobados en la carrera de Abogado y Notario (Pensum antiguo), son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Abogado y Notario de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. CONSIDERANDO: Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. POR TANTO: Con base en los considerandos

Acta 27-2013

CURSOS APROBADOS EN LA		CURSOS EQUIVALENTES EN LA
CARRERA DE ABOGADO Y NOTARIO		CARRERA DE ABOGADO Y NOTARIO -
(PENSUM ANTIGUO) – CUNORI, USAC		CUNORI
Introducción a la Economía	POR	Economía
Filosofía		Filosofía
Lengua y Literatura		Comunicación
Historia de la Cultura en Guatemala		Historia Jurídico Social de Guatemala
Introducción a las Ciencias Políticas		Ciencia Política
Introducción al Derecho I		Introducción al Derecho I
Introducción al Derecho II		Introducción al Derecho II
Técnicas de Estudio e Investigación	·	Tooría de la Investigación
Estadística >	·	Teoría de la Investigación
Métodos de la Investigación Social	·	Métodos y Técnicas de Investigación
Técnicas de Estudio e Investigación		Social

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente de la estudiante Claudia María Medrano Pazos, carné 200240218. - - - 12.48 Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 412/2013, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la trascripción del subinciso 5.1.46 del Punto QUINTO del Acta once guión dos mil trece (11-2013), de sesión celebrada el veintiocho de agosto de dos mil trece, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por la estudiante Luisa María Torres Franco, inscrita en la carrera de Técnico en Administración de Empresas de este Centro Universitario, carné 201141745. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que la estudiante estuvo inscrita en la carrera de Auditor Técnico de este Centro Universitario, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la carrera de Auditor Técnico, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Técnico en Administración de Empresas de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. CONSIDERANDO: Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. POR TANTO: Con base en los considerandos

CURSOS APROBADOS EN LA		CURSOS EQUIVALENTES EN LA				
CARRERA DE AUDITOR TÉCNICO -		CARRERA DE TÉCNICO EN				
CUNORI, USAC		ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS -				
		CUNORI				
Contabilidad I	POR	Contabilidad I				
Cómputo I		Cómputo I				
Introducción a la Economía		Introducción a la Economía				
Metodología de la Investigación		Metodología de la Investigación				
Cómputo II		Cómputo II				
Contabilidad II		Contabilidad II				
Lenguaje y Redacción		Lenguaje y Redacción				
Matemática Básica		Matemática Básica				
Derecho Empresarial I		Derecho Empresarial I				
Microeconomía		Microeconomía				
Matemática Financiera I		Matemática Financiera I				
Sistemas de Producción		Administración de Operaciones I				

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente de la estudiante Luisa María Torres Franco, carné 201141745. - - - 12.49 Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 414/2013, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la trascripción del inciso 5.2 del Punto QUINTO del Acta doce guión dos mil trece (12-2013), de sesión celebrada el ocho de octubre de dos mil trece, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por la estudiante Merly Stephanie Bringuez Pérez, inscrita en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, carné 200946382. CONSIDERANDO: Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que la estudiante estuvo inscrita en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. CONSIDERANDO: Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la

CURSOS	APROBADOS	EN	LA		CURSOS	EQU	IVALENTES	EN	LA
FACULTAD	DE INGENIERÍA	- USAC			CARRERA	DE	INGENIERÍA	CIVI	L -
					CUNORI				
Mecánica	de Fluidos			POR	Mecánica o	de Fl	uidos		
Concreto A	Armado 1				Concreto A	Armad	do 1		

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente de la estudiante Merly Stephanie Bringuez Pérez, carné 200946382. III. Notificar al departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - 12.50 Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 415/2013, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la trascripción del inciso 5.3 del Punto QUINTO del Acta doce guión dos mil trece (12-2013), de sesión celebrada el ocho de octubre de dos mil trece, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante Elvin Carlos Roberto Cervantes Flores, inscrito en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, carné 201048047. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. POR TANTO: Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; ACUERDA: I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala por las asignaturas que se sirven en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, de la siguiente forma:

CURSOS APROBADOS EN LA		CURSOS EQUIVALENTES EN LA
FACULTAD DE INGENIERÍA - USAC		CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL -
		CUNORI
Legislación 1	POR	Legislación 1
Estadística 1		Estadística 1

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente del estudiante Elvin Carlos Roberto Cervantes Flores, carné 201048047. III. Notificar al departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - 12.51 Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 416/2013, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la trascripción del inciso 5.4 del Punto QUINTO del Acta doce guión dos mil trece (12-2013), de sesión celebrada el ocho de octubre de dos mil trece, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por la estudiante Ivy Mae Clara Lone, inscrita en la carrera de Ingeniería en Ciencias y Sistemas de este Centro Universitario, carné 201048038. CONSIDERANDO: Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que la estudiante estuvo inscrita en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. CONSIDERANDO: Que los cursos aprobados en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Ingeniería en Ciencias y Sistemas de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. POR TANTO: Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; ACUERDA: I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala por las asignaturas que se sirven en la carrera de Ingeniería en Ciencias y Sistemas de este Centro Universitario, de 

CURSOS APROBADOS EN LA	CURSOS EQUIVALENTES EN LA
FACULTAD DE INGENIERÍA - USAC	CARRERA DE INGENIERÍA EN
	CIENCIAS Y SISTEMAS – CUNORI

Market Control of Control Cont	DOD	Martin a Zilla a Lata a con Pago
Matemática Intermedia 3	POR	Matemática Intermedia 3

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente de la estudiante Ivy Mae Clara Lone, carné 201048038. III. Notificar al departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - 12.52 Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 417/2013, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la trascripción del inciso 5.5 del Punto QUINTO del Acta doce guión dos mil trece (12-2013), de sesión celebrada el ocho de octubre de dos mil trece, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante Mahomed Vásquez Cabrera, inscrito en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, carné 201145932. CONSIDERANDO: Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. CONSIDERANDO: Que los cursos aprobados en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; ACUERDA: I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala por las asignaturas que se sirven en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, de la siguiente forma: - - - - - - - - - - - - - - - - - -

CURSOS	APROBADOS	EN	LA		CURSOS	EQU	IIVALENTI	ES	EN	LA
FACULTAD	DE INGENIERÍA	- USAC	;		CARRERA	DE	INGENIE	RÍA	CIVI	L -
					CUNORI					
Resistenci	a de Materiales 1	1		POR	Resistenci	a de	Materiales	s 1		

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente del estudiante **Mahomed Vásquez Cabrera**, carné **201145932**. III. Notificar al departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - **12.53** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 418/2013, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la

trascripción del inciso 5.6 del Punto QUINTO del Acta doce quión dos mil trece (12-2013), de sesión celebrada el ocho de octubre de dos mil trece, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por la estudiante Paola Sthefany Rodríguez, inscrita en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, carné 201146288. CONSIDERANDO: Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que la estudiante estuvo inscrita en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. CONSIDERANDO: Que los cursos aprobados en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. CONSIDERANDO: Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; ACUERDA: I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala por las asignaturas que se sirven en la carrera de Ingeniería Civil de este 

CURSOS APROBADOS EN LA		CURSOS EQUIVALENTES EN LA
FACULTAD DE INGENIERÍA - USAC		CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL -
		CUNORI
Mecánica Analítica 1	POR	Mecánica Analítica 1

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente de la estudiante Paola Sthefany Rodríguez, carné 201146288. III. Notificar al departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - 12.54 Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 419/2013, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la trascripción del inciso 5.7 del Punto QUINTO del Acta doce guión dos mil trece (12-2013), de sesión celebrada el ocho de octubre de dos mil trece, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por la estudiante Sherill Nicté López Chávez, inscrita en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, carné 201146145. CONSIDERANDO: Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que la estudiante estuvo inscrita en la Facultad de Ingeniería de la

CURSOS	APROBADOS	EN	LA		CURSOS	EQL	<b>IIVALENTES</b>	EN	LA
FACULTAD	DE INGENIERÍA	- USAC	;		CARRERA	DE	INGENIERÍ	A CIV	IL -
					CUNORI				
Mecánica .	Analítica 1			POR	Mecánica /	Analí	tica 1		

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente de la estudiante Sherill Nicté López Chávez, carné 201146145. III. Notificar al departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - 12.55 Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 434/2013, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la trascripción del inciso 5.11 del Punto QUINTO del Acta doce quión dos mil trece (12-2013), de sesión celebrada el ocho de octubre de dos mil trece, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante Jorge Alberto Ortega Morales, inscrito en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, carné 201146230. CONSIDERANDO: Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la carrera de Ingeniería en Ciencias y Sistemas de este Centro Universitario, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la carrera de Ingeniería en Ciencias y Sistemas, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. CONSIDERANDO: Que de conformidad con la fracción 16.9 del

CURSOS APROBADOS EN LA		CURSOS EQUIVALENTES EN LA			
CARRERA DE INGENIERÍA EN		CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL -			
CIENCIAS Y SISTEMAS - CUNORI,		CUNORI			
USAC					
Orientación y Liderazgo	POR	Orientación y Liderazgo			
Social Humanística 1		Social Humanística 1			
Técnica Complementaria 1		Técnica Complementaria 1			
Matemática Básica 1		Matemática Básica 1			
Química General 1		Química General 1			
Matemática Básica 2		Matemática Básica 2			
Social Humanística 2		Social Humanística 2			
Idioma Técnico 1		Idioma Técnico 1			
Idioma Técnico 2		Idioma Técnico 2			
Idioma Técnico 3		Idioma Técnico 3			
Deportes 1		Deportes 1			
Idioma Técnico 4		Idioma Técnico 4			

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente del estudiante Jorge Alberto Ortega Morales, carné 201146230. - - - 12.56 Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 435/2013, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la trascripción del inciso 5.12 del Punto QUINTO del Acta doce guión dos mil trece (12-2013), de sesión celebrada el ocho de octubre de dos mil trece, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por la estudiante Dulce Rocío Sosa Cerna, inscrita en la carrera de Ingeniería Industrial de este Centro Universitario, carné 201145945. CONSIDERANDO: Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que la estudiante estuvo inscrita en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. CONSIDERANDO: Que los cursos aprobados en la carrera de Ingeniería Civil, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Ingeniería Industrial de este Centro Universitario, y ha

CURSOS APROBADOS EN LA		CURSOS	EQUIVALENTE	S I	EN	LA
CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL -		CARRERA	DE	INGI	ENIE	RÍA
CUNORI, USAC		INDUSTRIA	AL – CUNORI			
Ingeniería Eléctrica 1	POR	Ingeniería	Eléctrica 1			

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente de la estudiante Dulce Rocío Sosa Cerna, carné 201145945. - - - 12.57 Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 437/2013, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la trascripción del inciso 5.14 del Punto QUINTO del Acta doce guión dos mil trece (12-2013), de sesión celebrada el ocho de octubre de dos mil trece, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por la estudiante Dulce Rocío Sosa Cerna, inscrita en la carrera de Ingeniería Industrial de este Centro Universitario, carné 201145945. CONSIDERANDO: Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que la estudiante estuvo inscrita en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. CONSIDERANDO: Que los cursos aprobados en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Ingeniería Industrial de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. POR TANTO: Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; ACUERDA: I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la Facultad de Ingeniería de la Universidad

de San Carlos de Guatemala por las asignaturas que se sirven en la carrera de Ingeniería Industrial de este Centro Universitario, de la siguiente forma:

CURSOS APROBADOS EN LA		CURSOS EQUIVALENTES EN LA
FACULTAD DE INGENIERÍA - USAC		CARRERA DE INGENIERÍA
		INDUSTRIAL – CUNORI
Ciencia de los Materiales	POR	Ciencia de los Materiales
Contabilidad 1		Contabilidad 1

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente de la estudiante Dulce Rocío Sosa Cerna, carné 201145945. III. Notificar al departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - 12.58 Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 438/2013, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la trascripción del inciso 5.15 del Punto QUINTO del Acta doce guión dos mil trece (12-2013), de sesión celebrada el ocho de octubre de dos mil trece, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante Edgar Geovanni Chacón Portillo, inscrito en la carrera de Ingeniería Industrial de este Centro Universitario, carné 201146180. CONSIDERANDO: Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. CONSIDERANDO: Que los cursos aprobados en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Ingeniería Industrial de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. POR TANTO: Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; ACUERDA: I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala por las asignaturas que se sirven en la carrera de Ingeniería Industrial de este Centro Universitario, de la siguiente forma: - - - - - - - -

CURSOS APROBADOS EN LA		CURSOS	EQUIVALENT	ES EN	LA
FACULTAD DE INGENIERÍA - USAC		CARRERA	DE	INGEN	IERÍA
		INDUSTRIA	AL – CUNORI		
Contabilidad 1	POR	Contabilida	ad 1		

1	1
Ingeniería Eléctrica 1	Ingenieria Eléctrica 1

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente del estudiante Edgar Geovanni Chacón Portillo, carné 201146180. III. Notificar al departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - 12.59 Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 439/2013, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la trascripción del inciso 5.16 del Punto QUINTO del Acta doce guión dos mil trece (12-2013), de sesión celebrada el ocho de octubre de dos mil trece, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por la estudiante María Fernanda Cardona López, inscrita en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, carné 201244711. CONSIDERANDO: Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que la estudiante estuvo inscrita en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. CONSIDERANDO: Que los cursos aprobados en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. POR TANTO: Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; ACUERDA: I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala por las asignaturas que se sirven en la carrera de Ingeniería 

CURSOS APROBADOS EN LA	CURSOS EQUIVALENTES EN	LA
FACULTAD DE INGENIERÍA - USAC	CARRERA DE INGENIERÍA CIVII	L <b>-</b>
	CUNORI	
Matemática Intermedia 1	POR Matemática Intermedia 1	

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente de la estudiante **María Fernanda Cardona López**, carné **201244711**. III. Notificar al departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - **12.60** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 441/2013, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a

este organismo, la trascripción del inciso 5.17 del Punto QUINTO del Acta doce quión dos mil trece (12-2013), de sesión celebrada el ocho de octubre de dos mil trece, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante Allan Rolando Cabrera Barillas, inscrito en la carrera de Técnico en Administración de Empresas de este Centro Universitario, carné 200640376. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la carrera de Auditor Técnico de este Centro Universitario, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la carrera de Auditor Técnico, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Técnico en Administración de Empresas de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. CONSIDERANDO: Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. POR TANTO: Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; ACUERDA: I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Auditor Técnico por las asignaturas que se sirven en la carrera de Técnico en Administración de Empresas de 

CURSOS APROBADOS EN LA		CURSOS EQUIVALENTES EN LA				
CARRERA DE AUDITOR TÉCNICO -		CARRERA DE TÉCNICO EN				
CUNORI, USAC		ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS -				
		CUNORI				
Contabilidad I	POR	Contabilidad I				
Cómputo I		Cómputo I				
Introducción a la Economía		Introducción a la Economía				
Metodología de la Investigación		Metodología de la Investigación				
Cómputo II		Cómputo II				
Contabilidad II		Contabilidad II				
Lenguaje y Redacción		Lenguaje y Redacción				
Matemática Básica		Matemática Básica				
Derecho Empresarial I		Derecho Empresarial I				
Estadística		Métodos Cuantitativos I				
Microeconomía		Microeconomía				
Derecho Empresarial II		Derecho Empresarial II				
Matemática Financiera I		Matemática Financiera I				
Sistemas de Producción		Administración de Operaciones I				
Derecho Empresarial III		Derecho Empresarial III				

Finanzas I	Finanzas II
Gerencia I	Gerencia I
Finanzas II	Finanzas III
Gerencia II	Gerencia II

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente del estudiante Allan Rolando Cabrera Barillas, carné 200640376. - - - 12.61 Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 442/2013, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la trascripción del inciso 5.18 del Punto QUINTO del Acta doce guión dos mil trece (12-2013), de sesión celebrada el ocho de octubre de dos mil trece, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por la estudiante Carmen Elena González Soto, inscrita en la carrera de Auditor Técnico de este Centro Universitario, carné 200411862. CONSIDERANDO: Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que la estudiante estuvo inscrita en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. CONSIDERANDO: Que los cursos aprobados en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Auditor Técnico de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. CONSIDERANDO: Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. POR TANTO: Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; ACUERDA: I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala por las asignaturas que se sirven en la carrera de Auditor Técnico de este Centro Universitario, de la siguiente 

CURSOS APROBADOS EN LA		CURSOS EQUIVALENTES EN LA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS		CARRERA DE AUDITOR TÉCNICO -
Y SOCIALES - USAC		CUNORI
Comunicación	POR	Lenguaje y Redacción
Introducción al Derecho I		Derecho Empresarial I
Derecho Mercantil I		
Derecho Mercantil II		Derecho Empresarial II
Derecho Mercantil III		

Derecho Administrativo I		
Derecho Administrativo II		Derecho Empresarial IV
Derecho Procesal Administrativo	7	
Derecho Tributario	7	Derecho Empresarial III
Derecho Financiero	<del>}.</del>	Defectio Empresarial III

II. Instruir al Coordinador Académido para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente de la estudiante Carmen Elena González Soto, carné 200411862. III. Notificar al departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - 12.62 Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 436/2013, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la trascripción del inciso 5.13 del Punto QUINTO del Acta doce quión dos mil trece (12-2013), de sesión celebrada el ocho de octubre de dos mil trece, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por la estudiante María Sandra Cuellar Ronquillo, inscrita en la carrera de Ingeniería Industrial de este Centro Universitario, carné 200946376. CONSIDERANDO: Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que la estudiante estuvo inscrita en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. CONSIDERANDO: Que los cursos aprobados en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Ingeniería Industrial de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. POR TANTO: Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; ACUERDA: I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala por las asignaturas que se sirven en la carrera de Ingeniería Industrial de este Centro Universitario, de la siguiente forma: - - - - - - - -

CURSOS APROBADOS EN LA		CURSOS EQUIVALENTES EN LA
FACULTAD DE INGENIERÍA - USAC		CARRERA DE INGENIERÍA
		INDUSTRIAL - CUNORI
Mecánica Analítica 1	POR	Mecánica Analítica 1
Contabilidad 2		Contabilidad 2

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente de la estudiante María Sandra Acta 27-2013

15-10-2013

Cuellar Ronquillo, carné 200946376. III. Notificar al departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - 12.63 Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 443/2013, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la trascripción del inciso 5.19 del Punto QUINTO del Acta doce quión dos mil trece (12-2013), de sesión celebrada el ocho de octubre de dos mil trece, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por la estudiante Ana Ruth Lemus Chacón, inscrita en la carrera de Periodismo Profesional de Centro carné este Universitario. 200743007. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que la estudiante estuvo inscrita en la carrera de Locución Profesional de este Centro Universitario, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. CONSIDERANDO: Que los cursos aprobados en la carrera de Locución Profesional, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Periodismo Profesional de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. CONSIDERANDO: Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. POR TANTO: Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; ACUERDA: I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Locución Profesional por las asignaturas que se sirven en la carrera de Periodismo Profesional de este Centro Universitario, de la siguiente forma: -------

CURSOS	APROBADOS	EN	LA		CURSOS	EQUIVALE	NTES	EN	LA
CARRERA	DE	LOCU	CIÓN		CARRERA	DE	PE	RIODIS	вмо
PROFESIO	NAL – CUNORI,	USAC			PROFESIO	NAL – CUN	ORI		
Prácticas P	eriodísticas I			POR	Prácticas	Periodística	s I		

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente de la estudiante Ana Ruth Lemus Chacón, carné 200743007. - - - 12.64 Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 448/2013, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la trascripción del inciso 5.20 del Punto QUINTO del Acta doce guión dos mil trece (12-2013), de sesión celebrada el ocho de octubre de dos mil trece, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por la estudiante Marla Adalgiza Orellana Flores, inscrita en la carrera de Administración de Empresas de este Centro

Universitario, carné 200640536. CONSIDERANDO: Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que la estudiante estuvo inscrita en la carrera de Técnico en Administración de Empresas (Plan Fin de Semana) de este Centro Universitario, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. CONSIDERANDO: Que los cursos aprobados en la carrera de Técnico en Administración de Empresas (Plan Fin de Semana), son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. POR TANTO: Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; ACUERDA: I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Técnico en Administración de Empresas (Plan Fin de Semana)por las asignaturas que se sirven en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, de la 

CURSOS APROBADOS EN LA		CURSOS EQUIVALENTES EN LA
CARRERA DE TÉCNICO EN		CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS -		EMPRESAS – CUNORI
CUNORI, USAC		
Cómputo I	POR	Informática de la Gestión I

DÉCIMO TERCERO: <u>Solicitud de graduación profesional.</u> 13.1 Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por la estudiante Bianka Nataly Orellana Duarte, inscrita en la carrera de Médico y Cirujano con carné 200741855, quien como requisito parcial previo a optar al título de Médica y Cirujana, en el grado académico de Licenciada y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación intitulado: "CARACTERIZACIÓN CLÍNICA DE LAS PACIENTES HOSPITALIZADAS CON DIAGNÓSTICO DE ABORTO". <u>CONSIDERANDO:</u> Que la estudiante Bianka Nataly Orellana Duarte, ha cumplido todos los requisitos exigidos según el Reglamento de Tesis de Grado de la Facultad de Ciencias Médicas, de la Universidad de San Carlos de Guatemala aprobado para ser utilizado por la carrera de

Acta 27-2013

Médico y Cirujano de esta Unidad Académica, lo cual consta en el Acta 02-2007 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el dos de febrero de dos mil siete. CONSIDERANDO: Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. POR TANTO: Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad, ACUERDA: I. Autorizar el Examen Especial de Graduación de la estudiante Bianka Nataly Orellana Duarte, quien para optar al título de Médica y Cirujana en el grado académico de Licenciada, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: "CARACTERIZACIÓN CLÍNICA DE LAS PACIENTES HOSPITALIZADAS CON DIAGNÓSTICO DE ABORTO". II. Nombrar como terna examinadora titular de la estudiante Orellana Duarte, a los siguientes profesionales: Doctora Alma Consuelo Molina Zamora de Xitumul, Doctor Francisco Javier Santamarina Santizo y Doctor Esli Armando Calderón Juárez. III. Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio "Carlos Enrique Centeno", a partir de las diez horas del viernes veinticinco de octubre de dos mil trece. IV. Aceptar para que participe en calidad de Madrina de la estudiante Orellana Duarte, a la Doctora Lilian Judith Durán García de Guerra. - - - 13.2 Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por la estudiante Berta Alejandra Alvarado Cárcamo, inscrita en la carrera de Médico y Cirujano con carné 200741785, quien como requisito parcial previo a optar al título de Médica y Cirujana, en el grado académico de Licenciada y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación intitulado: "DETECCIÓN TEMPRANA DE SÍNTOMAS DE TRASTORNOS MENTALES EN ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE MÉDICO Y CIRUJANO". **CONSIDERANDO:** Que la estudiante **Berta Alejandra Alvarado Cárcamo**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según el Reglamento de Tesis de Grado de la Facultad de Ciencias Médicas, de la Universidad de San Carlos de Guatemala aprobado para ser utilizado por la carrera de Médico y Cirujano de esta Unidad Académica, lo cual consta en el Acta 02-2007 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el dos de febrero de dos mil siete. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. POR TANTO: Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por

unanimidad, ACUERDA: I. Autorizar el Examen Especial de Graduación de la estudiante Berta Alejandra Alvarado Cárcamo, quien para optar al título de Médica y Cirujana en el grado académico de Licenciada, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: "DETECCIÓN TEMPRANA DE SÍNTOMAS DE TRASTORNOS MENTALES EN ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE MÉDICO Y CIRUJANO". II. Nombrar como terna examinadora titular de la estudiante Alvarado Cárcamo, a los siguientes profesionales: Doctora Karina Romelia Duarte Lemus de Ascencio, Licenciado Álvaro Bernardo Patzán Mijangos y Licenciada Ana Beatriz Villela Espino de Paiz. III. Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio "Carlos Enrique Centeno", a partir de las once horas del viernes veinticinco de octubre de dos mil trece. IV. Aceptar para que participen en calidad de Padrinos de la estudiante Alvarado Cárcamo, a la Doctora Lilian Judith Durán García de Guerra, a la Licenciada Ana Cecilia Alvarado Cárcamo y al Maestro en Ciencias Nery Waldemar Galdámez Cabrera. - - - 13.3 Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por el estudiante Wilmer Alexander Barillas Morales, inscrito en la carrera de Agronomía con carné 200842708, quien como requisito parcial previo a optar al título de Ingeniero Agrónomo, en el grado académico de Licenciado y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación intitulado: "EVALUACIÓN AGRONÓMICA DE CUATRO HÍBRIDOS COMERCIALES DE TOMATE (Solanum Lycopersicum L.) TOLERANTES A MARCHITEZ BACTERIANA, CAUSADA POR Ralstonia solanacearum E. F. Smith, BAJO CONDICIONES PROTEGIDAS DE MACRO TÚNEL, EN EL MUNICIPIO DE CAMOTÁN, CHIQUIMULA". CONSIDERANDO: Que el estudiante Wilmer Alexander Barillas Morales, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo para la realización del trabajo de graduación, previo a optar al título de Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción y el grado académico de Licenciado, en la carrera de Agronomía, que consta en el Acta 18-2006 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el treinta y uno de agosto de dos mil seis. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. POR TANTO: Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad, ACUERDA: I. Autorizar el Examen Especial de Graduación del estudiante Wilmer Alexander Barillas Morales, quien para optar al título de Ingeniero Agrónomo en

el grado académico de Licenciado, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final del Trabajo de Graduación, intitulado: "EVALUACIÓN AGRONÓMICA DE CUATRO HÍBRIDOS COMERCIALES DE TOMATE (Solanum Lycopersicum L.) TOLERANTES A MARCHITEZ BACTERIANA, CAUSADA POR Ralstonia solanacearum E. F. Smith, BAJO CONDICIONES PROTEGIDAS DE MACRO TÚNEL, EN EL MUNICIPIO DE CAMOTÁN, CHIQUIMULA". II. Nombrar como terna examinadora titular del estudiante Barillas Morales, a los siguientes profesionales: Ingeniero Agrónomo José Ángel Urzúa Duarte, Maestro en Ciencias José Ramiro García Alvarez, Ingeniero Agrónomo Oscar Delfino Díaz Cardona y como suplente, al Maestro en Ciencias José Leonidas Ortega Alvarado. III. Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio "Carlos Enrique Centeno", a partir de las catorce horas del viernes veinticinco de octubre de dos mil trece. IV. Aceptar para que participen en calidad de Padrinos del estudiante Barillas Morales, al Maestro en Ciencias Godofredo Ayala Ruiz y al Ingeniero Agrónomo Héctor Abelino Díaz Carrera. - - - 13.4 Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por el estudiante Lester Estuardo García Méndez, inscrito en la carrera de Agronomía con carné 200540318, quien como requisito parcial previo a optar al título de Ingeniero Agrónomo, en el grado académico de Licenciado y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación intitulado: "DETERMINACIÓN DE LA INTENSIDAD DE USO DE LA TIERRA APLICANDO LA METODOLOGÍA USDA, PARA PROPONER LINEAMIENTOS GENERALES QUE ORIENTEN EL MANEJO DEL RECURSO EN EL **MUNICIPIO** DE JOCOTÁN, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, 2013". CONSIDERANDO: Que el estudiante Lester Estuardo García Méndez, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo para la realización del trabajo de graduación, previo a optar al título de Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción y el grado académico de Licenciado, en la carrera de Agronomía, que consta en el Acta 18-2006 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el treinta y uno de agosto de dos mil seis. CONSIDERANDO: Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. POR TANTO: Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad, ACUERDA: I. Autorizar el Examen Especial de Graduación del estudiante Lester Estuardo García Méndez, quien para optar al título de Ingeniero

Agrónomo en el grado académico de Licenciado, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final del Trabajo de Graduación, intitulado: "DETERMINACIÓN DE LA INTENSIDAD DE USO DE LA TIERRA APLICANDO LA METODOLOGÍA USDA, PARA PROPONER LINEAMIENTOS GENERALES QUE ORIENTEN EL MANEJO DEL RECURSO EN EL MUNICIPIO DE JOCOTÁN, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, 2013". II. Nombrar como terna examinadora titular del estudiante García Méndez, a los siguientes profesionales: Ingeniero Agrónomo Milton Leonardo Solís Rodríguez, Maestro en Ciencias José Leonidas Ortega Alvarado y Maestro en Ciencias Fredy Samuel Coronado López. III. Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio "Carlos Enrique Centeno", a partir de las guince horas del viernes veinticinco de octubre de dos mil trece. IV. Aceptar para que participen en calidad de Padrinos del estudiante García Méndez, al Maestro en Ciencias Hugo Ronaldo Villafuerte Villeda y al Ingeniero Agrónomo Mario Orlando Lemus Martínez. - - - 13.5 Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por el estudiante Victor Estuardo Cordero Espino, inscrito en la carrera de Agronomía con carné 200640542, quien como requisito parcial previo a optar al título de Ingeniero Agrónomo, en el grado académico de Licenciado y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación intitulado: "EVALUACIÓN DE DOS FUENTES DE MATERIA ORGÁNICA, PARA LA ELABORACIÓN DE SUSTRATOS EN LA PRODUCCIÓN DE PLÁNTULAS DE CAFÉ Coffea arabica L. Var. Catuaí rojo, A NIVEL DE VIVERO, ESQUIPULAS, 2013." CONSIDERANDO: Que el estudiante Victor Estuardo Cordero Espino, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo para la realización del trabajo de graduación, previo a optar al título de Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción y el grado académico de Licenciado, en la carrera de Agronomía, que consta en el Acta 18-2006 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el treinta y uno de agosto de dos mil seis. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. POR TANTO: Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad, ACUERDA: I. Autorizar el Examen Especial de Graduación del estudiante Victor Estuardo Cordero Espino, quien para optar al título de Ingeniero Agrónomo en el grado académico de Licenciado, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final del Trabajo de

Acta 27-2013

Graduación, intitulado: "EVALUACIÓN DE DOS FUENTES DE MATERIA ORGÁNICA. PARA LA ELABORACIÓN DE SUSTRATOS EN LA PRODUCCIÓN DE PLÁNTULAS DE CAFÉ Coffea arabica L. Var. Catuaí rojo, A NIVEL DE VIVERO, ESQUIPULAS, 2013." II. Nombrar como terna examinadora titular del estudiante Cordero Espino, a los siguientes profesionales: Ingeniero Agrónomo José Emerio Guevara Auxume, Maestro en Ciencias Fredy Samuel Coronado López, Ingeniero Agrónomo José Ángel Urzúa Duarte y como suplente, al Maestro en Ciencias José Leonidas Ortega Alvarado. III. Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio "Carlos Enrique Centeno", a partir de las dieciséis horas del viernes veinticinco de octubre de dos mil trece. IV. Aceptar para que participen en calidad de Padrinos del estudiante Cordero Espino, al Maestro en Ciencias Baudilio Cordero Monroy y al Licenciado Baudilio Cordero Espino. - - - 13.6 Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por la estudiante Leyla Indira Chang Castro, inscrita en la carrera de Administración de Empresas, con carné 9140096, quien como requisito parcial previo a optar al título de Administradora de Empresas, en el grado académico de Licenciada y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación intitulado: "ANÁLISIS DE LOS MECANISMOS DE REGISTRO DE INFORMACIÓN DEL DESEMPEÑO ESTUDIANTIL DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS -PLAN DIARIO- DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE, EN EL PERÍODO 2008-2011". CONSIDERANDO: Que la estudiante Leyla Indira Chang Castro, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo de Trabajos de Graduación de la Carrera de Administración de Empresas -Plan Diario- que consta en el Acta 18-2005 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el dieciséis de noviembre de dos mil cinco. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. POR TANTO: Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad, ACUERDA: I. Autorizar el Examen Especial de Graduación de la estudiante Leyla Indira Chang Castro, quien para optar al título de Administradora de Empresas en el grado académico de Licenciada, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: "ANÁLISIS DE LOS MECANISMOS DE REGISTRO DE INFORMACIÓN DEL DESEMPEÑO ESTUDIANTIL DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS -PLAN DIARIO- DEL

15-10-2013

Acta 27-2013

-----

DÉCIMO CUARTO: Solicitud de juramentación a Nivel de Maestría. 14.1 Se tiene a la vista para resolver la solicitud de juramentación planteada por el Licenciado Ubén de Jesús Lémus Cordón, inscrito en la Maestría en Derecho Penal, con carné 100015293. CONSIDERANDO: Que el Licenciado Ubén de Jesús Lémus Cordón, quien como requisito parcial previo a optar al grado académico de Maestro en Ciencias, presentó el trabajo de graduación intitulado: "EL PROBLEMA DE LA PORTACIÓN DE ARMAS DE FUEGO Y LA FALTA DE UNA POLÍTICA CRIMINAL ADECUADA EN GUATEMALA". CONSIDERANDO: Que según el Acta 014-2013, de fecha veintisiete de septiembre de dos mil trece, del Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Oriente, el Licenciado Lémus Cordón, ha aprobado el Examen General de Trabajo de Graduación. CONSIDERANDO: Que corresponde a este alto organismo fijar lugar, fecha y hora, para realizar el Acto de Juramentación. POR TANTO: Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad, ACUERDA: I. Autorizar el Acto de Juramentación del Licenciado **Ubén de Jesús Lémus Cordón**, quien para optar al grado académico de Maestro en Ciencias, presentará el resumen del informe final del Trabajo de Graduación, intitulado: "EL PROBLEMA DE LA PORTACIÓN DE ARMAS DE FUEGO Y LA FALTA DE UNA POLÍTICA CRIMINAL ADECUADA EN GUATEMALA". II. Fijar como lugar para realizar el Acto de Juramentación el Auditorio "Carlos Enrique Centeno", a partir de las diecinueve horas del viernes dieciocho de octubre de dos mil trece. III. Aceptar para que participe en calidad de Madrina del Licenciado Lémus Cordón, a la Maestra en Ciencias Gabriela Patricia Portillo Lemus. - - - 14.2 Se tiene a la vista para resolver la solicitud de juramentación planteada por el Licenciado José Leonel Cerín Miranda,

inscrito en la Maestría en Derecho Civil y Procesal Civil, con carné 100019765. **CONSIDERANDO:** Que el Licenciado **José Leonel Cerín Miranda**, quien como requisito parcial previo a optar al grado académico de Maestro en Ciencias, presentó el trabajo de graduación intitulado: "PROBLEMAS DE LA PATRIA POTESTAD ANTE LA SEPARACIÓN O EL DIVORCIO JUDICIAL". CONSIDERANDO: Que según el Acta 011-2013, de fecha veinticuatro de agosto de dos mil trece, del Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Oriente, el Licenciado Cerín Miranda, ha aprobado el Examen General de Trabajo de Graduación. CONSIDERANDO: Que corresponde a este alto organismo fijar lugar, fecha y hora, para realizar el Acto de Juramentación. POR **TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad, ACUERDA: I. Autorizar el Acto de Juramentación del Licenciado José Leonel Cerín Miranda, quien para optar al grado académico de Maestro en Ciencias, presentará el resumen del informe final del Trabajo de Graduación, intitulado: "PROBLEMAS DE LA PATRIA POTESTAD ANTE LA SEPARACIÓN O EL DIVORCIO JUDICIAL". II. Fijar como lugar para realizar el Acto de Juramentación el Auditorio "Carlos Enrique Centeno", a partir de las diecinueve horas del viernes dieciocho de octubre de dos mil trece. III. Aceptar para que participen en calidad de Padrinos del Licenciado Cerín Miranda, al Doctor René Arturo Villegas Lara y al Maestro en Ciencias Ronaldo Porta España. - - - 14.3 Se tiene a la vista para resolver la solicitud de juramentación planteada por el Ingeniero Agrónomo Christian Edwin Sosa Sancé, inscrito en la Maestría en Educación y Ambientalización Curricular con carné 100022059. CONSIDERANDO: Que el Ingeniero Agrónomo Christian Edwin Sosa Sancé, quien como requisito parcial previo a optar al grado académico de Maestro en Ciencias, presentó el trabajo de graduación intitulado: UTILIZACIÓN DEL DOCUMENTO "EVALUACIÓN DE LA CURRICULARES SUPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA REGIÓN GUATEMALA DEL ÁREA PROTEGIDA TRINACIONAL MONTECRISTO". CONSIDERANDO: Que según el Acta 013-2013, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil trece, del Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Oriente, el Ingeniero Agrónomo Sosa Sancé, ha aprobado el Examen General de Trabajo de Graduación. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo fijar lugar, fecha y hora, para realizar el Acto de Juramentación. POR TANTO: Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad, ACUERDA: I. Autorizar el Acto de Juramentación del Ingeniero Agrónomo Christian Edwin Sosa Sancé, quien para optar al

grado académico de Maestro en Ciencias, presentará el resumen del informe final del Trabajo de Graduación, intitulado: "EVALUACIÓN DE LA UTILIZACIÓN DEL DOCUMENTO ELEMENTOS CURRICULARES SUPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA REGIÓN GUATEMALA DEL ÁREA PROTEGIDA TRINACIONAL MONTECRISTO". II. Fijar como lugar para realizar el Acto de Juramentación el Auditorio "Carlos Enrique Centeno", a partir de las diez horas del miércoles veintitrés de octubre de dos mil trece. III. Aceptar para que participen en calidad de Padrinos del Ingeniero Agrónomo Sosa Sancé, al Maestro en Ciencias Mario Roberto Díaz Moscoso y al Maestro en Ciencias Nery Waldemar Galdámez Cabrera. - - - 14.4 Se tiene a la vista para resolver la solicitud de juramentación planteada por el Licenciado Carlos Alfredo Suchini Ramírez, inscrito en la Maestría en Administración de Empresas Agropecuarias, con carné 100015357. CONSIDERANDO: Que el Licenciado Carlos Alfredo Suchini Ramírez, quien como requisito parcial previo a optar al grado académico de Maestro en Ciencias, presentó el trabajo de graduación intitulado: "INFLUENCIA DE LA EDAD Y LA FORMACIÓN ACADÉMICA DEL CONSUMIDOR EN LA ACTITUD DE COMPRA Y PERCEPCIÓN DEL EFECTO DE LOS ALIMENTOS TRANSGÉNICOS EN LA SALUD Y EL AMBIENTE, CABECERA DEPARTAMENTAL DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, 2013." CONSIDERANDO: Que según el Acta 012-2013, de fecha dieciocho de septiembre de dos mil trece, del Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Oriente, el Licenciado Suchini Ramírez, ha aprobado el Examen General de Trabajo de Graduación. CONSIDERANDO: Que corresponde a este alto organismo fijar lugar, fecha y hora, para realizar el Acto de Juramentación. POR TANTO: Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad, ACUERDA: I. Autorizar el Acto de Juramentación del Licenciado Carlos Alfredo Suchini Ramírez, quien para optar al grado académico de Maestro en Ciencias, presentará el resumen del informe final del Trabajo de Graduación, intitulado: "INFLUENCIA DE LA EDAD Y LA FORMACIÓN ACADÉMICA DEL CONSUMIDOR EN LA ACTITUD DE COMPRA Y PERCEPCIÓN DEL EFECTO DE LOS ALIMENTOS TRANSGÉNICOS EN LA SALUD Y EL AMBIENTE, CABECERA DEPARTAMENTAL DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, 2013." II. Fijar como lugar para realizar el Acto de Juramentación el Auditorio "Carlos Enrique Centeno", a partir de las dieciocho horas del miércoles veintitrés de octubre de dos mil trece. III. Aceptar para que participe en calidad de Padrino del Licenciado Suchini Ramírez, al Maestro en Ciencias Carlos Leonel Cerna Ramírez. - - - - - - - - - -

DÉCIMO QUINTO: Publicación de cursos vacantes en la página web del Centro Universitario de Oriente. Para cumplir con el procedimiento de méritos curriculares para la contratación de personal docente, este Organismo ACUERDA: Instruir a los Coordinadores de carrera, se sirvan publicar los cursos vacantes para contratación en el dos mil catorce. Dicha publicación la deben realizar por medio de la página web del DÉCIMO SEXTO: Oficio presentado por el Director del Centro Universitario de Oriente, en relación a la aprobación de los Normativos de la carrera de Ciencias de <u>la Comunicación.</u> Se tiene a la vista el oficio con referencia D-399-2013, de fecha quince de octubre de dos mil trece, en el cual Director del Centro, manifiesta que recientemente revisó los primeros tres informes de trabajos de graduación de la carrera de Ciencias de la Comunicación. Sin embargo, algunos requisitos solicitados para trámite de graduación tienen como base el Normativo de Trabajos de Graduación de dicha carrera. Este Organismo, a la presente fecha no ha recibido los Normativos de la carrera en mención. El Consejo Directivo ACUERDA: Citar a comparecencia ante este Órgano de Dirección, al Coordinador de la carrera de Ciencias de la Comunicación y al Coordinador Académico, el día treinta de octubre de dos mil trece, para tratar sobre la aprobación de los normativos DÉCIMO SÉPTIMO: Aprobación de Diseños Curriculares de estudios de postgrado para implementación en el Centro Universitario de Oriente. 17.1 Aprobación del Diseño Curricular de la Maestría en Marketing Político. Se conoce el oficio con referencia DEPG-117-2013, de fecha catorce de octubre de dos mil trece, firmado por el Maestro en Ciencias Mario Roberto Díaz Moscoso, Director del Departamento de Estudios de Postgrado de esta Unidad Académica, a través del cual presenta el Diseño Curricular de la Maestría en Marketing Político, para que sea avalado por este Honorable Consejo y luego sea remitido al Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala. El Maestro Díaz Moscoso, indica que la maestría en mención es de carácter autofinanciable, debiendo los estudiantes realizar el pago de UN MIL TREINTA Y UN QUETZALES EXACTOS (Q.1,031.00) por concepto de inscripción anual y de OCHOCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.850.00) por cuota mensual. **CONSIDERANDO:** Que es función del Consejo Directivo aprobar las medidas necesarias para el buen funcionamiento de los programas académicos, según lo indicado en el numeral 16.8, del artículo 16, del Reglamento General de Centros

Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala. POR TANTO: Con base en el considerando y artículo citados anteriormente, este Organismo por Unanimidad, ACUERDA: I. Avalar el Diseño Curricular de la Maestría en Marketing Político, el cual se encuentra en el anexo I de la presente acta, en hojas de papel bond. II. Remitir el documento en mención al Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para su aprobación. - - - 17.2 Aprobación del Diseño Curricular del Doctorado en Derecho Constitucional. Se conoce el oficio con referencia DEPG-118-2013, de fecha catorce de octubre de dos mil trece, firmado por el Maestro en Ciencias Mario Roberto Díaz Moscoso, Director del Departamento de Estudios de Postgrado de esta Unidad Académica, a través del cual presenta el Diseño Curricular del Doctorado en Derecho Constitucional, para que sea avalado por este Honorable Consejo y luego sea remitido al Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala. El Maestro Díaz Moscoso, indica que los costos de docencia para el doctorado serán cubiertos conforme lo establecido en el punto Noveno, inciso 9.4, del Acta 06-2008, de sesión ordinaria del Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado, en la que se autorizó a las Escuelas o Departamentos de Estudios de Postgrado para celebrar carta de entendimiento cuando existan ayudas financieras externas a la Universidad. Los costos serán cubiertos por la Asociación de Profesionales Universitarios de Oriente para la Promoción de Estudios de Postgrado; sin embargo, los estudiantes deberán pagar al Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Oriente, UN MIL TREINTA Y UN QUETZALES EXACTOS (Q.1,031.00) por concepto de inscripción anual y UN MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.1,500.00) por cuota semestral. **CONSIDERANDO:** Que es función del Consejo Directivo aprobar las medidas necesarias para el buen funcionamiento de los programas académicos, según lo indicado en el numeral 16.8, del artículo 16, del Reglamento General de Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala. POR TANTO: Con base en el considerando y artículo citados anteriormente, este Organismo por Unanimidad, **ACUERDA:** I. Avalar el Diseño Curricular del Doctorado en Derecho Constitucional, el cual se encuentra en el anexo II de la presente acta, en hojas de papel bond. II. Remitir el documento en mención al Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para su aprobación. - - - - - - - - - - - - - -

DÉCIMO OCTAVO: Cuadros de promoción docente. Se conoce para efectos consiguientes el oficio con referencia CADE 06/2013, de fecha catorce de octubre de dos mil trece, firmado por la Licenciada Isabel Cárdenas de Méndez, Coordinadora de la Comisión de Evaluación Docente de este Centro Universitario. En el mismo se adjunta la Hoja de Envío No. 420/2013, con el cuadro de Ref. DEPPA.CP-351/2013, de fecha veintitrés de septiembre de dos mil trece, signadas por la Licenciada Ana Verónica Morales Molina, Analista y por la Licenciada Noemí Luz Navas Martínez, Jefa del Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico - DEPPA-, la cual contiene Cuadro de Reconocimiento por Tiempo de Trabajo de los siguientes profesores de esta Unidad Académica: José Emerio Guevara Auxume, Nery Waldemar Galdámez Cabrera y Merlin Wilfrido Osorio López. CONSIDERANDO: Que el artículo 59 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, establece que: "Para la promoción de los profesores titulares, el órgano de dirección de la Unidad Académica remitirá de oficio el expediente a la División de Desarrollo Académico de la Dirección General de Docencia. ... Esta emitirá opinión en un término de quince días y devolverá el expediente al órgano de dirección para que lo sancione en un término de treinta días....". CONSIDERANDO: Que se ha recibido el expediente con la opinión favorable del Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico, según Hoja de Envío No. 420/2013, signada por la Licenciada Noemí Luz Navas Martínez, Jefa del DEPPA y el Cuadro de Reconocimiento por Tiempo de Trabajo Ref. DEPPA.CP-351/2013, signada por la Analista Licenciada Ana Verónica Morales Molina, con el visto bueno de la Licenciada Noemí Luz Navas Martínez, Jefa del departamento mencionado y siendo que el numeral 16.15, del artículo 16, del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, asigna competencia a este organismo, para cumplir con las atribuciones que le confiere el Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. POR TANTO: Con fundamento en los considerandos anteriores y artículos citados, por unanimidad, este organismo; ACUERDA: I. Sancionar el expediente identificado con Hoja de Envío No. 420/2013 y Cuadro de Reconocimiento por Tiempo de Trabajo Ref. DEPPA.CP-351/2013, por medio del cual se promueve a los siguientes profesores: JOSÉ EMERIO GUEVARA AUXUME, registro de personal 16617, de TITULAR III a TITULAR IV, a partir del uno de julio de dos mil trece; NERY WALDEMAR GALDÁMEZ CABRERA, registro de personal 970150, de TITULAR VI a TITULAR VII, a partir del uno de julio de dos mil trece; MERLIN WILFRIDO OSORIO

LÓPEZ, registro de personal 20030380, de TITULAR II a TITULAR III, a partir del uno de agosto de dos mil trece. II. Remitir el expediente a la DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS y copia a las siguientes dependencias: CONSEJO DE EVALUACIÓN, DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA y TESORERÍA DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE, para que procedan según corresponda y conforme a las normas de la Universidad de San Carlos de Guatemala. III. Indicar a los profesores que el trámite para ajuste salarial, se realizará cuando el Departamento de Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, autorice la disponibilidad financiera para promociones de titularidad. - - - - - - -

-----

-

M.Sc. Nery Waldemar Galdámez Cabrera

Presidente

M.Sc. Edgar Arnoldo Casasola Chinchilla Representante de Profesores

Dr. Felipe Nery Agustín Hernández Representante de Profesores

Lic. Alberto Genesio Orellana Roldán Representante de Graduados

## Heidy Jeaneth Martínez Cuestas Representante de Estudiantes

## Otoniel Sagastume Escobar Representante de Estudiantes

Licda. Marjorie Azucena González Cardona **Secretaria**